

**ACTA**

<b>Expedient núm.:</b>	<b>Òrgan col·legiat:</b>
PLN/2025/11	El Ple

<b>DADES DE CELEBRACIÓ DE LA SESSIÓ</b>	
<b>Tipus de convocatòria</b>	Ordinària
<b>Data</b>	19 de juny de 2025
<b>Durada</b>	Des de les 17:00 hores fins a les 19:26 hores
<b>Lloc</b>	Saló de plens
<b>Presidida per</b>	M <sup>a</sup> Dolores Miralles Mir
<b>Secretari</b>	Javier Lafuente Iniesta

<b>ASSISTÈNCIA A LA SESSIÓ</b>		
<b>Grup Municipal</b>	<b>Nom i Cognoms</b>	<b>Assisteix</b>
Socialista	Guillermo Alsina Gilabert	SÍ
Socialista	María del Carmen Morellà Muñoz	SÍ
Socialista	Marc Albella Esteller	SÍ
Socialista	Eva Bibián Gálvez	SÍ
Socialista	Juan José Borrás Mestre	SÍ
Socialista	Lara Guadix Castillo	SÍ
Socialista	Eduardo Barberà Pla	SÍ
Socialista	Amalia Cabos Barreda	SÍ
Socialista	José Manuel Atencia Medina	SÍ
Popular	Juan Amat Sesé	SÍ
Popular	Mercedes García Baila	SÍ



Popular	Luis Sebastián Adell Pla	SÍ
Popular	Víctor Manuel García Griñó	SÍ
Popular	Carla Miralles Castella	SÍ
Popular	Luis Gandía Querol	SÍ
Popular	Agustín Molinero Roure	SÍ
PVI	María Dolores Miralles Mir	SÍ
PVI	Marcela Barbé Beltrán	SÍ
VOX	Josué Brito García	SÍ
VOX	Juan Francisco Calvo Domínguez	NO
Compromís	Paula Cerdà Escorihuela	SÍ
SECRETARI	Javier Lafuente Iniesta	SÍ
INTERVENTOR	Óscar J. Ayza Moreno	SÍ

Excuses presentades: Juan Francisco Calvo Domínguez, per motius personals.

Els membres de la Corporació han estat citats per a celebrar sessió ordinària, en primera convocatòria, a les 17:00 hores amb objecte de tractar els assumptes de l'ordre del dia, als expedients dels quals han tingut accés tots els regidors.

Una vegada verificada pel Secretari la constitució vàlida de l'òrgan, la Presidenta obre la sessió, procedint a la deliberació sobre els assumptes inclosos en l'ordre del dia.

## A) PART RESOLUTIVA

### 1.- Aprovació d'actes de sessions anteriors de dates 22.05.2025 i 09.06.2025.

Es sotmeten a aprovació els esborranys de les actes de sessions anteriors, de data 22.05.2025 (Exp. PLN/2025/9) i de data 09.06.2025 (Exp. PLN/2025/10), que prèviament han estat a disposició de tots els membres de la Corporació, juntament amb la convocatòria i l'ordre del dia d'aquesta sessió, i del qual coneixen el seu contingut. La Presidenta pregunta als regidors presents si han de formular alguna observació als esborranys de les actes assenyalades.

La **Sra. Cerdà Escorihuela**, portaveu del grup municipal Compromís, indica que votarà en contra de l'acta de data 22.05.2025 perquè, en primer lloc no es transcriu literalment el que va dir el senyor Amat i perquè se'ls va treure la llibertat de justificar la urgència



El Sr. **Albella Esteller**, portaveu del grup municipal Socialista, explica que el seu grup també votarà en contra pel mateix motiu.

Sotmesa a votació l'esborrany de l'acta de data 22.05.2025 (Exp. PLN/2025/9), s'obté el següent resultat: deu vots a favor (7vots PP, 2 vots PVI i 1 vot Vox) i deu vots en contra (9 vots PSPV i 1 vot Compromís). Davant el resultat d'empat en la votació i de conformitat amb l'article 123.2 del Reglament Orgànic Municipal, es sotmet novament a votació l'acta de data 22/05/2025, obtenint-se el mateix resultat, per la qual cosa, pel vot de qualitat de l'alcaldesa, s'aprova per majoria l'acta de data 22/05/2025..

Sotmesa a votació l'acta de la sessió extraordinària de data 09/06/2025, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots.

A la vista de l'anterior, queden aprovades les actes del Ple de dates 22/05/2025 i 09/06/2025.

## **2.- Expedient 5684/2025. Modificació de crèdit número 25/2025 en la modalitat de transferència de crèdit, de manteniment d'edificis municipals a manteniment d'edificis educatius.**

L'Alcaldia proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Economia, Hisenda, Governació i Comerç, i que té el següent tenor literal:

*«D. MARIA DOLORES MIRALLES MIR, Alcaldesa-Presidenta del Magnífico ayuntamiento de la Ciudad de Vinaròs*

*En relación con el expediente relativo a la aprobación del expediente de modificación de créditos n.º 25/2025 , en la modalidad de Transferencia de crédito de pleno financiado con cargo a bajas de otras partidas susceptibles de minoración.*

*Vista la propuesta formulada por la Concejalía de hacienda, obrante en el expediente.*

*Visto el informe favorable de la intervención municipal*

*En virtud del artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, así como el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*

*A la comisión informativa de hacienda se solicita dictamine favorablemente la aprobación del siguiente ACUERDO:*

*PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 25/2025 , en la modalidad de Transferencia de crédito de pleno, financiado con cargo al bajas de otras partidas susceptibles de minoración , por un importe total de 30.000 € de acuerdo con el siguiente detalle:*

Aplicación presupuestaria

Importe



Alta 323 21200 Mantenimiento edificios	30.000 €
Baja 933 2120000 Mantenimiento edificios municipales	30.000 €

SEGUNDO. Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal a los efectos oportunos”

### Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat de vots.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

### 3.- Expedient 1575/2014. Proposta de no imposició de penalitat al contractista del contracte del servei de recollida de residus per avaries en la illa de contenidors soterrats a l'Av. del Cantàbric.

El regidor d'Hisenda, Contractació i Discapacitat proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Economia, Hisenda, Governació i Comerç, i que té el següent tenor literal:

*«En relación con el contrato de Gestión de Servicio Público de recogida y transporte de los residuos urbanos o municipales (sólidos y selectiva) cuya contratista es la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. y a la vista del Informe emitido por la responsable del contrato en fecha 17 de enero de 2025 en el que propone no imponer penalidad alguna a la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. por las averías en la isla de contenedores soterrados de la Avda. Del Cantábrico, emito el siguiente INFORME:*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

*PRIMERO.- En fecha 24 de octubre de 2013 se suscribió con UTE ACCIONA-TETMA RU VINARÒS contrato de GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES (SÓLIDOS Y SELECTIVA) ASÍ COMO EL LAVADO Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES DEL MUNICIPIO DE VINARÒS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA.*

*Posteriormente por Decreto n.º 463/2017 se autorizó la cesión de dicho contrato a la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L.*

*SEGUNDO.- Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 2024 se acuerda la continuidad del servicio, debiendo la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L., adjudataria del contrato de GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS URBANOS O MUNICIPALES (SÓLIDOS Y SELECTIVA) ASÍ COMO EL LAVADO Y LIMPIEZA DE CONTENEDORES DEL MUNICIPIO DE VINARÒS, BAJO LA MODALIDAD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA (exp. 1575/14 - Gen 28/12), continuar prestando los servicios derivados del citado contrato en los mismos términos que el contrato que finaliza el próximo 30 de abril de 2024, siendo las obligaciones y derechos de ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L., también las mismas que actualmente se derivan del contrato, debiendo continuar prestando el servicio hasta que se produzca la adjudicación e inicio del servicio por el nuevo adjudicatario del contrato a licitar.*

*TERCERO.- En fecha 10 de julio de 2024 se emite informe por la Técnico de Medio*



*Ambiente municipal con el siguiente contenido:*

*“.../...*

**INFORME**

- A día de hoy, todas las islas de contenedores soterrados están operativas a excepción de la ubicada en Av. Del Cantàbric.*
- La isla ubicada en C. Socorro ha permanecido averiada un total de 14 semanas. Tras reparaciones efectuadas durante le mes de mayo, ya se encuentra operativa.*
- La isla ubicada en Pl. Joan Carles I ha permanecido averiada un total de 19 semanas. Tras las reparaciones efectuadas, ya se encuentra operativa.*
- La isla ubicada en Av. País Valencià ha permanecido averiada un total de 3 semanas. Tras las reparaciones efectuadas, ya se encuentra operativa.*
- Estas averías suponen incidencias que serán tenidas en cuenta en el próximo informe de aplicación de indicadores de control del servicio, correspondiente al periodo noviembre 2023 - abril 2024, lo cual supondrá una reducción del importe a percibir por el adjudicatario Acciona Servicios Urbanos SRL.*
- Que en virtud del contrato formalizado con el adjudicatario, la avería en la isla de contenedores, continuada en el tiempo y sin previsión de reparación, podría suponer además incumplimiento contractual en virtud de lo dispuesto en el punto 29.1 del PCA del contrato, según el cual:*

*“Tendrán consideración de incumplimientos graves, las siguientes:*

*[...] La situación de notorio descuido en la conservación y mantenimiento de las edificaciones, instalaciones y demás infraestructuras básicas, afectas a los servicios, siempre que hubiese mediado requerimiento del Órgano de contratación para la subsanación de dichas deficiencias [...]*”

*Por lo anteriormente expuesto, la que suscribe realiza la siguiente propuesta:*

- Requerir a Acciona la subsanación de las deficiencias en la isla de contenedores soterrados que a día de hoy se encuentra inoperativa.”*

*Tras informe de la TAG de Contratación de fecha 18 de julio de 2024 en el que se propone la incoación de expediente sancionador así como requerir a la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL, previo dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 25 de julio de 2024 acordó la incoación de expediente sancionar y requerir a la citada mercantil a los efectos de que subsanara las deficiencias existentes en la isla de contenedores soterrados ubicada en la Avd. Del Cantábrico.*

*CUARTO.- En fecha 30 de agosto de 2024 con registro de salida n.º 2024-S-RE-9124 se REQUIERE a ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL al objeto de que subsane las deficiencias existentes en la isla de contenedores soterrados ubicada en la Avda. Del Cantábrico o indique si ya las ha subsanado.*

*En contestación al requerimiento, ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL presenta por registro de entrada n.º 2024-E-RE-10076 (04/09/2024) escrito en el que indica que se ha propuesto al Ayuntamiento modificar la isla de contenedores soterrados, con una actuación a medida, para convertirla en una isla de contenedores soterrados de carga superior para la fracción vidrio y en superficie para las fracciones resto, envases y papel, estando pendiente de contestación del Ayuntamiento.*





*A la vista del escrito presentado por la mercantil adjudicataria, se emite informe tanto por la responsable del contrato como por la técnico de medio ambiente municipal sobre la propuesta de ACCIONA SERVICIOS URBANOS SRL.*

*Así la responsable del contrato mediante sendos informes con registro de entrada n.º 2024-E-RE-11034 (24-09-24) y registro de entrada n.º 2024-E-RE-11155 (26-09-24) expone que aunque con la solución propuesta por ACCIONA la isla de contenedores quedaría operativa, dicha solución implicaría una modificación de los medios adscrito al servicios por lo que no resulta la solución más idónea.*

*Por su parte la técnico de Medio Ambiente, mediante informe emitido en fecha 30 de septiembre de 2024 indica que con la solución propuesta no se puede dar por subsanado el requerimiento efectuado ya que con dicha solución la isla de contenedores únicamente funcionaria en modalidad soterrada la fracción vidrio y seguiría sin funcionar en modalidad soterrada el resto de fracciones (resto, envases y papel) que seguirían recogiendo mediante contenedor ubicado en superficie. Por dicha razón se propone requerir a ACCIONA la reparación de la isla de contenedores de la Avda. Del Cantábrico (sustitución central hidráulica) de forma que todos los contenedores de la misma funcionen en modalidad soterrada.*

*QUINTO.- Por registro de entrada n.º 2024-E-RE-11615 de fecha 3 de octubre de 2024 se emite Pliego de cargos por la responsable del contrato en la que se expone que el hecho de que la isla de contenedores soterrados de la Avda. Del Cantábrico esté inoperativa puede ser constitutiva de una infracción de las descritas en la cláusula 29.1 del PCAP, tipificada como grave, pudiéndose imponer una sanción de entre el 5% y el 10% de la facturación bruta anual del concesionario en el último ejercicio consolidado.*

*Por registro de salida n.º 2024-S-RE-10681 de 8 de octubre de 2024 se realiza trámite de audiencia a la mercantil concesionaria, adjuntándole el Pliego de cargos confeccionado por la responsable del contrato.*

*ACCIONA presenta alegaciones por registro de entrada n.º 2024-E-RE-12548 en fecha 22 de octubre de 2024 en las que destaca la actitud proactiva para la solución del problema habiendo trasladado diferentes propuestas de reparación, estando pendiente de la decisión del Ayuntamiento razón por la que no había acometido la reparación.*

*A la vista de lo expuesto, se le da traslado a ACCIONA de los informes emitidos tanto por la responsable del contrato como por la técnico de medio Ambiente según los cuales la única solución viable es la sustitución de la central hidráulica de forma que todos los contenedores de la isal de la Avda. Del Cantábrico funcionen en la modalidad soterrada.*

*SEXTO.- En fecha 12 de noviembre por registro de entrada n.º 2024-E-RE-13469 se presenta escrito por ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. en el que comunica que ha llevada a cabo la reparación de la isla de contenedores de la Avda. Del Cantábrico, consistiendo la reparación en la sustitución de la central hidráulica.*

*Se confirma la reparación de la isla de contenedores por informe emitido tanto por la responsable del contrato en fecha 19 de diciembre de 2024, como por informe de la técnico de medio ambiente de fecha 17 de diciembre de 2024, indicando ambas que la reparación ha consistido en la sustitución de la central hidráulica.*

*Finalmente en fecha 17 de enero de 2025 se emite informe por la responsable del contrato, con registro de entrada n.º 2025-E-RE-767, en el que literalmente se indica:*

*".../...*

*Quedant operativa l'illa completa de contenidors ubicada en l'avinguda del Cantàbric NO CORRESPON IMPOSSAR PENALITAT.*





*Es el que s'informa als efectes oportuns, donant trasllat a l'òrgan de contractació."*

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

*I. La legislación aplicable al asunto de referencia es la siguiente:*

*- Artículo 64.2, 118.1 y 212 Texto Refundido de la Ley de contratos del Sector Público aprobado por RDL 3/2011, de 14 de noviembre.*

*- RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la ley de contratos de las Administraciones Públicas.*

*- El RD 817/2009, de 9 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*II.- El Pliego de cláusulas administrativas particulares determina en su cláusula 29 el procedimiento a seguir para la imposición de penalidades.*

*Debemos recordar que el Pliego de Cargos confeccionado por la responsable del contrato calificó el incumplimiento del que se derivó la incoación de expediente sancionador, como un incumplimiento grave de los descritos en la cláusula 29.1.*

*Así la citada cláusula 29.1 indica que tendrá la consideración de incumplimiento grave "La situación de notorio descuido a la conservación y mantenimiento de las edificaciones, instalaciones y demás infraestructuras básicas, afectas a los servicios, siempre que hubiese mediado requerimiento del Órgano de contratación para la subsanación de dichas deficiencias."*

*Por lo tanto para la imposición de penalidad alguna debe mediar requerimiento previo del órgano de contratación. En el caso que nos ocupa, tras el requerimiento efectuado, la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. ha procedido a la reparación, de la forma indicada tanto por la responsable del contrato como por la Técnico de Medio Ambiente, de la isla de contenedores soterrados, razón por la que no procede la imposición de penalidad alguna tal y como indica la responsable del contrato en su informe de fecha 17 de enero de 2025.*

*III.- COMPETENCIA: Dado que el contrato está finalizado y en situación de prórroga forzosa por tratarse de un servicio público de obligada prestación, la competencia para la adopción de cualquier acuerdo referido al presente expediente le corresponde al Pleno de la Corporación Municipal.*

*En atención a lo expuesto, PROPONGO, al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *NO IMPONER penalidad alguna a la mercantil ACCIONA SERVICIOS URBANOS S.L. por los hechos objeto del presente informe, de conformidad con el informe emitido por la responsable del contrato en fecha 17 de enero de 2025 (registro de entrada n.º 2025-E-RE-767) dado que la citada mercantil procedió, tras requerimiento del órgano de contratación, a la reparación de los contenedores soterrados de la isla de la Avda. Del Cantábrico, mediante la sustitución de la central hidráulica de los citados contenedores.*

**SEGUNDO.-** *Notificar el presente acuerdo a los interesados con indicación de los recursos procedentes."*

#### **Votació i adopció d'acords**

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'obté el següent resultat: deu vots a favor (7vots PP, 2 vots PVI i 1 vot Vox) i deu vots en contra (9 vots PSPV i 1 vot Compromís). Davant el



resultat d'empat en la votació i, de conformitat amb l'article 123.2 del Reglament Orgànic Municipal, es sotmet novament a votació la proposta, obtenint-se el mateix resultat d'empat.

En conseqüència, i pel vot de qualitat de l'Alcaldia, queda aprovada per majoria la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

#### **4.- Expedient 1260/2023. Modificació de la proposta d'estructura de costos del contracte del servei municipal de recollida de residus urbans de Vinaròs.**

El regidor d'Hisenda, Contractació i Discapacitat proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Economia, Hisenda, Governació i Comerç, i que té el següent tenor literal:

*“Asunto: Aprobación modificación propuesta Estructura de Costes del contrato del servicio municipal de recogida de residuos urbanos de Vinaròs.*

*Luis Gandia Querol, concejal de Hacienda, Contratación, Personal y Discapacidad, con relación a la licitación del contrato del servicio municipal de recogida de residuos urbanos de Vinaròs, emito la siguiente:*

##### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

*PRIMERO.- En sesión del Pleno de la Corporación Local de fecha 25 de julio de 2024 se adoptó el siguiente acuerdo:*

*“Primero.- Quedar enterado y prestar su conformidad al estudio económico de los costes de explotación y propuesta de estructura de costes del servicio de recogida de residuos urbanos elaborada por los servicios técnicos municipales con la ayuda de la asistencia técnica contratada al efecto y que se acompaña como anexo, al amparo de lo dispuesto en el art. 9 y concordantes del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo, de desindexación de la economía española, con el fin de fijar en los pliegos que rijan la licitación del contrato la revisión periódica y predeterminada de precios aplicable.*

*Segundo.- Someter la propuesta de estructura de costes a un trámite de información pública por un plazo de veinte días hábiles y mediante su publicación en el tablón del Ayuntamiento, boletín oficial de la provincia y anuncio previo en el PLACE. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria que habrá de incorporarse al expediente de contratación.*

*Tercero.- Recabar el preceptivo informe de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana, que deberá emitirlo en el plazo de 20 días.”*

*SEGUNDO.- En fecha 2 de septiembre de 2024 se publicó en la Plataforma de contratación del Sector Público el anuncio previo, publicándose también el estudio económico de los costes así como la propuesta de estructura de costes, habiéndose dado también cumplimiento al trámite de información pública por plazo de veinte días hábiles mediante su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y BOP N.º 108 de fecha 5 de septiembre de 2024.*



*Durante el periodo de presentación de alegaciones se presentó una alegación por parte de un asesor sindical de CCOO que previo informe de la mercantil Tirse Ingenieros, fue desestimada por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 25 de octubre de 2024.*

*TERCERO.- Los trámites seguidos desde ese momento han sido la revisión y modificación de los pliegos tanto técnicos como administrativos que han de regir la licitación del servicio de recogida de Residuos.*

*No obstante antes de proceder a su aprobación, en febrero de 2025 el Consejo de Ministros aprobó una subida del salario mínimo interprofesional en un 4,4%, subida que produce el aumento del coste del peón operario adscrito al servicio, subida que de conformidad con lo establecido en el Convenio colectivo general del sector de saneamiento público, limpieza viaria, riegos, recogida, tratamiento y eliminación de residuos, limpieza y conservación de alcantarillado, se fija en la subida del SMI + 5% que marca el convenio.*

*Dicha circunstancia, unida a la necesidad de hacer una revisión a la baja del tipo de interés conforme a las últimas subastas de deuda pública suponen la necesidad de modificar tanto el Presupuesto Base de Licitación, como la fórmula de revisión de precios; modificaciones que de acuerdo con el informe presentado por la mercantil Tirse Ingenieros S.L. con registro de entrada n.º 2025-E-RE-7016 de fecha 8 de junio de 2025 se concretan en lo siguiente:*

*Por lo anteriormente expuesto, se eleva al Órgano de Contratación, el Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

**Primero.-** *Quedar enterado y prestar su conformidad a la propuesta de estructura de costes modificada (de fecha marzo 2025) del servicio de recogida de residuos urbanos y que se acompaña como anexo, al amparo de lo dispuesto en el art. 9 y concordantes del Real Decreto 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015 de 30 de marzo, de desindexación de la economía española con el fin de fijar en los pliegos que rijan la licitación del contrato la revisión periódica y predeterminada de precios aplicable.*

**Segundo.-** *Someter la modificada propuesta de estructura de costes a un nuevo trámite de información pública por un plazo de veinte días hábiles mediante su publicación en el tablón del Ayuntamiento y boletín oficial de la provincia y anuncio previo en PLACE. En caso de que se presenten alegaciones en dicho trámite, el órgano de contratación deberá valorar su aceptación o rechazo de forma motivada en la memoria que habrá de incorporarse al expediente de contratación.*

**Tercero.-** *Recabar el preceptivo informe de la Junta Superior de Contratación Administrativa de la Generalitat Valenciana, que deberá emitirlo en el plazo de 20 días.”*

\*\*\*

Durant el debat, i de conformitat amb l'article 106.c del Reglament Orgànic Municipal, l'alcaldeessa crida a l'orde al regidor Sr. Juan José Borrás per proferir un insult al regidor Sr. Gandia

\*\*\*

### **Votació i adopció d'acords**

Sotmesa a votació la proposta anterior, s'obté el següent resultat: deu vots a favor (7vots PP, 2 vots PVI i 1 vot Vox) i deu vots en contra (9 vots PSPV i 1 vot Compromís). Davant el resultat d'empat en la votació i, de conformitat amb l'article 123.2 del Reglament Orgànic Municipal, es sotmet novament a votació la proposta, obtenint-se el mateix resultat



d'empat.

En conseqüència, i pel vot de qualitat de l'Alcaldia, queda aprovada per majoria la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

**5.- Expedient 7024/2021. Acceptació i aprovació del annex 01 annex 02 del Pla de Seguretat i Salut en el Treball presentat per l'empresa BECSA SA en relació a l'expedient de contractació de les obres d'ampliació, adequació i reforma de l'IES José Vilaplana-Programa Edificant.**

El regidor d'Hisenda, Contractació i Discapacitat proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Estratègia de desenvolupament urbà sostenible, Pla edificant i Fons Europeus, i que té el següent tenor literal:

«INFORME/PROPUESTA CONTRATACIÓN

*En relación con el expediente para la contratación de las OBRAS DE AMPLIACIÓN, ADECUACIÓN Y REFORMA DEL IES JOSÉ VILAPLANA DE VINARÒS, actuación financiada por la Generalitat Valenciana a cargo del PROGRAMA EDIFICANT- (Exp. 7024/2021 - Obras 07/21), informo:*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- *Por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2025, se adjudicó el contrato para la ejecución de las obras de referencia a la mercantil BECSA S.A.U. con CIF: A46041711, por el precio de 11.670.367,17€ (IVA excluido), y el resto de mejoras indicadas en su oferta y que son las que se indican a continuación:*

1. *Compromiso de adscripción a la obra del siguiente personal con experiencia en obras similares:*

- *Jefe de obra: D. Santiago García Robledo, Arquitecto Técnico.*
- *Ayudante de jefe de obra para instalaciones: D. Fermín Prats Tena, Ingeniero Técnico Industrial*
- *Encargado con dedicación exclusiva a la obra: D. Antonio Rodríguez Guerrero*

2. *Ampliación del plazo de garantía: 12 meses de ampliación*

3. *Compromiso de realización de la limpieza de la obra: SI*

4. *Compromiso de realización de los traslados entre fases: SI*

SEGUNDO.- *En fecha 26 de febrero de 2025, se formaliza la adjudicación, con la firma del correspondiente contrato con la empresa adjudicataria.*

TERCERO.- *En la cláusula 2 del contrato se indica lo siguiente:*

*“ El plazo de ejecución de las obras de acuerdo con el dispuesto en el Proyecto modificado aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2023 y redactado por los arquitectos Lucas Castellet Artero y Juan Ramón Castellet Artero - UTE IES VINARÒS será de 18 MESES.*



*El plazo de ejecución del contrato de obras empezará desde el día siguiente a la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo que tendrá que efectuarse en el plazo máximo de UN MES desde la fecha de formalización del contrato.*

*De conformidad con lo establecido en el art. 195.2 LCSP, cuando la empresa contratista no pudiese cumplir el plazo de ejecución por causas que no le sean imputables y así lo justificase debidamente, el órgano de contratación podrá concederle una ampliación de dicho plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que aquella pidiese otro menor. A estos efectos la persona responsable del contrato emitirá informe en el que se determine si el retraso producido está motivado o no por causa imputable al contratista.”*

*En el PCAP se estableció además que:*

*1. En el plazo máximo de 15 días desde la firma del contrato deberían presentar el Plan de Seguridad y Salud que deberá aprobar el órgano de contratación. Se requiere para ello informe favorable del Coordinador de Seguridad y Salud. (cláusula 21 del PCAP)*

*2. En el plazo máximo de 15 días desde la formalización del contrato deberán presentar el Programa de trabajo que deberá ser aprobado por el órgano de contratación, previo informe del Director de la obra dado que el plazo de ejecución de las obras es superior a un año. (cláusula 22 del PCAP)*

*3. En el plazo máximo de 15 días desde la formalización del contrato deberán presentar el Plan de Residuos de Construcción que deberá ser aprobado junto con el Plan de Seguridad y Salud y el Programa de Trabajo por el órgano de contratación. Se requiere para ello informe del Director de Obra. (cláusula 24 del PCAP)*

*CUARTO.- La cláusula cuarta y quinta del contrato indican lo siguiente:*

*“ Cuarta. Ocupará el cargo de técnico director de obra D. Lucas Castellet Artero y D. Juan Ramón Castellet Chabrera; director de ejecución y coordinador en materia de seguridad y salud D. Plácido Milian Pallarés.*

*Quinta. Ocupará el cargo de responsable del contrato, con las atribuciones que le otorga el artículo 62 de la LCSP y la cláusula 27 del PCAP, la Unión temporal de empresas denominada Don LUCAS CASTELLET ARTERO, DON PLACIDO MILIAN PALLARES, DON ENRIQUE CASADO POLO y DON JUAN RAMÓN CASTELLET CHABRERA, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, LEY 18/1982 DE 26 DE MAYO, abreviadamente UTE IES VINARÒS.”*

*QUINTO.- En fecha 18 de marzo de 2025 con registro de entrada 2025-E-RE-3329 se presenta el Plan de Seguridad y salud e informe favorable, el plan de gestión de residuos e informe favorable y el programa de trabajo.*

*Consta informe de fecha 18 de marzo de 2025, del Coordinador en materia de Seguridad y Salud de la obra, favorable del Plan de Seguridad y Salud, e informe de la misma fecha del Técnico Director de obra y técnico de control de ejecución favorable del Plan de Tratamiento de Residuos.*

*En fecha 21 de marzo de 2025 con registro de entrada 2025-E-RE-3445 se presenta el informe favorable del Programa de trabajo.*

*SEXTO.- En fecha 27 de marzo de 2025 en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación se aprobó el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por BECSA S.A. e informado favorablemente por el coordinador en materia de seguridad y salud de la obra.*



SÉPTIMO.- En fecha 29 de mayo de 2025, con registro de entrada n.º 2025-E-RE-6606, se presentó anexo n.º 1 adecuación del parking del hospital de Vinaròs, junto con informe favorable del Coordinador en materia de seguridad y salud, exponiéndose que no se había incorporado al Plan de Seguridad y Salud aprobado la actuación consistente en crear unas pistas deportivas para la práctica de la educación física en parte del parking del Hospital comarcal de Vinaròs.

Asimismo en fecha 30 de mayo de 2025, con registro de entrada n.º 2025-E-RE-6673, se presentó anexo n.º 2 para la realización del muro Adif en la parcela del CEE Baix Maestrat, junto con informe favorable del Coordinador en materia de seguridad y salud, exponiéndose que si bien la construcción de la pantalla si estaba contemplada en el Plan de Seguridad y Salud aprobado, el anexo que se presenta a aprobación únicamente abarcará la ocupación de la parcela colindante perteneciente al CEE Baix Maestrat y el acceso a la misma que no estaba previsto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El RD 1627/1997, de 24 de octubre establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras. Así, el art. 7 del mismo indica:

*“Artículo 7. Plan de seguridad y salud en el trabajo.*

*1. En aplicación del estudio de seguridad y salud o, en su caso, del estudio básico, cada contratista elaborará un plan de seguridad y salud en el trabajo en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en el estudio o estudio básico, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. En dicho plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en el estudio o estudio básico. En el caso de planes de seguridad y salud elaborados en aplicación del estudio de seguridad y salud las propuestas de medidas alternativas de prevención incluirán la valoración económica de las mismas, que no podrá implicar disminución del importe total, de acuerdo con el segundo párrafo del apartado 4 del artículo 5\*\*.\*\**

*2. El plan de seguridad y salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra.*

*En el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra. (...)*

*3. En relación con los puestos de trabajo en la obra, el plan de seguridad y salud en el trabajo a que se refiere este artículo constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el capítulo II del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.*

*4. El plan de seguridad y salud podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa en los términos del apartado 2. Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los*



trabajadores, podrán presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos.

5. Asimismo, el plan de seguridad y salud estará en la obra a disposición permanente de la dirección facultativa.

II. Se presentan a aprobación dos anexos del Plan de Seguridad y Salud en su día aprobados por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión de fecha 27 de marzo de 2025, contemplando ambos anexos actuaciones que no se incluyeron en el PSS aprobado.

Ambos anexos cuentan con el informe favorable del Coordinador en materia de seguridad y salud.

De conformidad con lo indicado en el punto 4 del art. 7 del RD 1627/1997, de 24 de octubre que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras, se requiere la aprobación de cualquier modificación del Plan de Seguridad y Salud inicialmente aprobados, debiendo tramitar dicha aprobación de la misma forma que el Plan de Seguridad y Salud.

III. Corresponde la competencia para la aprobación de los anexos del Plan de Seguridad y Salud al Pleno de la Corporación a la vista de lo dispuesto en el acuerdo del Pleno de la Corporación adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de enero de 2025.

Visto lo anterior, se eleva la siguiente propuesta de acuerdo a la Comisión informativa para su dictamen favorable y posteriormente al Pleno de la Corporación:

**PRIMERO.-** Aceptar y aprobar el anexo 01 y anexo 02 del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por la empresa BECSA S.A., junto con los informes favorables emitidos por el coordinador en materia de seguridad y salud de la obra.

**SEGUNDO.-** Notificar a la mercantil interesada el presente acuerdo.

**TERCERO.-** Comunicar al técnico director de la obra D. Lucas Castellet Artero y D. Juan Ramón Castellet Chabrera, al Director de ejecución y coordinador en materia de Seguridad y Salud D. Plácido Milian Pallares y responsables de la obra, constituidos en la UTE IES VINARÒS.

**CUARTO.-** Comunicar a la arquitecta municipal Carla Galmés García.»

### Votació i adopció d'acords

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: unanimitat.

En conseqüència, queda aprovada la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

**6.- Expedient 2513/2025. Aprovació de l'Estudi de Detall per a la reordenació de volums al C. Camaraes, Av. María Auxiliadora, C. Fray Pedro Gonell i la zona verda resultant al PAI SUR 16 del PGOU de Vinaròs.**



El regidor d'Urbanisme i Esports proposa adoptar el següent acord, que ha estat dictaminat per la Comissió Informativa de l'Àrea d'Infraestructures, Obres i Serveis, Costa Nord, Costa Sud y Ermita, i Esports, i que té el següent tenor literal:

«ANTECEDENTES DE HECHO.-

1º.- En fecha 06/03/2025 (registro de entrada n.º 2865), SEBASTIAN GUIMERA BORDES en representación de la sociedad mercantil RENTALS SPAIN HOLIDAYS PEÑISCOLA SL (B12838090) presentaba una propuesta de Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes de la manzana situada en la calle Camares, Avenida Maria Auxiliadora, calle Fray Pedro Gonell y la Zona Verde resultante en el PAI SUR 16 del del PGOU de Vinaròs, que afecta a las parcelas situadas en CL CAMARAES 3(B) y CL CAMARAES 13 de Vinaròs (referencias catastrales 5837124BE8853F0001OK y 5837129BE8853F0001IK, respectivamente), suscrito en fecha 05/03/2025 por el arquitecto Sebastián Guimerà Bordes.

2º.- Visto que, examinada la documentación presentada, en fecha 18/03/2025 se remite requerimiento a la interesada para que aporte documentación complementaria justificativa, que es definitivamente aportada en fecha 31/03/2025 (registro de entrada n.º 3867).

3º.- En fecha 09/04/2025 la arquitecta municipal ha emitido informe favorable a la tramitación del documento presentado, pronunciándose en los siguientes términos:

«(...)»-Se aporta por parte del solicitante Reordenación de volúmenes en la parcelas (5837129BE8853F0001IK - CL CAMARAES 13 Suelo 5837124BE8853F0001OK - CL CAMARAES 3(B) Suelo)

-El procedimiento de elaboración y aprobación de los planes se regula en el Título III del Libro I del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell.

-El art. 14 del TRLOTUP, establece que:

“2. Son instrumentos de planeamiento urbanístico y territorial de ámbito municipal los siguientes:

a) El plan general estructural.

b) En desarrollo del plan general estructural, la ordenación pormenorizada se concreta mediante los siguientes instrumentos:

1.º El plan de ordenación pormenorizada.

2.º Los planes de reforma interior.

3.º Los planes parciales.

4.º Los estudios de detalle.”

-El art.35 del TRLOTUP establece que es una determinación de la ordenación pormenorizada:

“g) La fijación de alineaciones y rasantes. “

-El art.41 del TRLOTUP establece que:

“Estudios de detalle 1. Los estudios de detalle definen o remodelan volúmenes y alineaciones, sin que puedan modificar otras determinaciones propias del plan que desarrolla.”



-El art.44.6 del TRLOTUP establece que: “Los ayuntamientos son competentes para la formulación y tramitación de los planes de ámbito municipal y la aprobación de aquellos que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada, sin perjuicio de las competencias mancomunadas y de las que se atribuyen a la Generalitat en los apartados anteriores.”

Así, el Estudio de Detalle propuesto, se enmarca en un cambio de la ordenación pormenorizada, por lo que la competencia para la aprobación del mismo es del Ayuntamiento de Vinaròs que, en el caso que nos ocupa y en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 del TRLOTUP se trataría pues del Órgano Sustantivo al que la ley se refiere en este artículo.

-De acuerdo con el artículo 46 del TRLOTUP:

“ (...)Dada su escasa entidad y su casi nula capacidad innovadora desde el punto de vista de la ordenación urbanística, los estudios de detalle no se encuentran sometidos a evaluación ambiental estratégica, por no tener efectos significativos sobre el medio ambiente, de acuerdo con el artículo 3.5 de la Directiva 2001/42/CE.(...)”

Por lo que , en el caso que nos ocupa no es necesaria la tramitación de evaluación ambiental estratégica ni ,por tanto, de la documentación propia para el inicio de ésta.

-Así , de conformidad con el artículo 61 del TRLOTUP de Tramitación de los planes no sujetos al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica , según el cual:

“1. Cuando un plan no esté sujeto al procedimiento ordinario de evaluación ambiental y territorial estratégica, una vez realizadas las actuaciones previstas en los artículos 52 y 53 de este texto refundido, se seguirán los siguientes trámites:

a) Información pública durante un periodo mínimo de cuarenta y cinco días, asegurando, cuanto menos, las medidas mínimas de publicidad exigidas por el artículo 55.2 de este texto refundido. El plazo mínimo será de veinte días cuando se trate de estudios de detalle. (...)”

Se emite el presente informe previo inicio del procedimiento urbanístico de aprobación del mismo mediante su exposición al público y consultas correspondientes.

#### DOCUMENTACIÓN APORTADA Y VIABILIDAD DE LA PROPUESTA:

PRIMERO. El Proyecto de Estudio de Detalle presentado contiene la documentación acorde a su objeto de conformidad con lo que establecen el artículo 41 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, y el artículo 65 Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Las determinaciones de Estudio de Detalle no son contrarias a las establecidas en el TRLOTUP, ni a la planificación territorial .

SEGUNDO. El Estudio de Detalle se ajusta a la ordenación urbanística aprobada para este Municipio en su Planeamiento general -Plan General de ordenación urbana de Vinaròs: PGOU 2001 - Aprobado por la CTU en fecha 25/9/2001-BOP 25/10/2001

-Debe considerarse que :

El Estudio de Detalle se propone en el ámbito de una parcela situada en suelo



urbano resultado del desarrollo del sector de suelo urbanizable residencial SUR 16 (ref cat 5837124BE8853F0001OK), que actualmente se encuentra completamente desarrollado y sus obras de urbanización recepcionadas.

La parcela sometida a estudio de detalle está calificada como ZU4 – Zona de Ensanche y ya fue sometida a estudio de detalle aprobado en sesión de Pleno de 10/4/2007 , junto con el resto de parcelas del ámbito del sector.

El ámbito del Estudio de Detalle abarca también una parcela (ref cat. 5837129BE8853F0001IK ) situada fuera del ámbito del Sector SUR 16, colindante con la anterior, cuya clasificación es de Urbana y calificación igual a la anterior (ZU4-Zona de Ensanche)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Artículo 41 del TRLOTUP :

Estudios de detalle.

1. Los estudios de detalle definen o remodelan volúmenes y alineaciones, sin que puedan modificar otras determinaciones propias del plan que desarrolla.
2. Se formularán para las áreas delimitadas o en los supuestos definidos por los planes de rango superior, debiendo comprender, como mínimo, manzanas o unidades urbanas equivalentes completas.
3. Podrán crear los nuevos viales o suelos dotacionales que precise la remodelación tipológica o morfológica del volumen ordenado, o ampliarlos, pero sin alterar la funcionalidad de los previstos en el plan que desarrollen.
4. Contendrán la documentación informativa y normativa propia que sea adecuada a sus fines e incluirán un análisis de su integración en el paisaje urbano.

Así mismo el PGOU establece las condiciones para la redacción de Estudios de Detalle en su artículo 2.12:

Artículo 2.12. Estudios de Detalle.

1. Los Estudios de Detalle tienen por objeto desarrollar el Plan General en suelo urbano dentro de aquellas zonas de calificación urbanística en que expresamente se permite y los planes parciales en suelo urbanizable. Los Estudios de Detalle se formularán para las áreas o en los supuestos previstos por el Plan General de forma expresamente permitida, debiendo comprender, como mínimo, manzanas , unidades urbanas equivalentes completas, o solares que cumplan las condiciones explícitamente establecidas en el Plan General.
2. Los Estudios de Detalle tendrán por objeto prever o reajustar, según proceda, desarrollando el Plan General:
3. El señalamiento de alineaciones y rasantes. La adaptación y reajuste de alineaciones y rasantes no podrá comportar la reducción del espacio viario diseñado por el Plan General o por otros planes de rango superior en ninguna de sus partes, ni suponer alteraciones en la continuidad de recorrido o de trama establecida por el Plan para las calles que discurren a su través y se prolonguen hasta rebasar su ámbito, ni imponer retranqueos que no guarden una justificada articulación morfológica con el entorno. Podrán crear nuevo viario de acceso a los volúmenes que ordenen siempre que respeten las condiciones anteriores.
4. La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan correspondiente.



5. Los Estudios de Detalle no pueden alterar el destino del suelo ni aumentar su aprovechamiento urbanístico homogeneizado, ni incumplir las normas específicas que para su redacción ha de prever el Plan. Podrán crear los nuevos viales y modificar los previstos cuando estos no formen parte de la red primaria y se justifiquen las mejores condiciones urbanísticas y de tipología edificatoria de la nueva ordenación. Podrán crear nuevos suelos dotacionales públicos y modificar los previstos cuando lo precise la remodelación tipológica o morfológica del volumen ordenado, pero no suprimir ni reducir los previstos por el Plan. Sobre todos aquellos que fomenten la dotación a las parcelas del carácter de solar.
6. No podrá reducir la superficie de los espacios libres públicos previstos por el Plan General ni menguar las superficies reservadas a uso dotacional ya sea público o privado.
7. No podrán introducir usos prohibidos por la Ordenanza Particular de la Zona, ni alterar el uso pormenorizado calificado por el Plan salvo que sea para adaptarlo al uso dominante de la Zona y, siempre, respetando la limitación establecida en el párrafo anterior para los dotacionales.
8. No podrán aumentar ni el volumen ni la edificabilidad prevista por el Plan, sea en previsión gráfica o numérica o derivada de parámetros de edificación señalados en Ordenanza, sin perjuicio de que pueda redistribuirlo dentro de su ámbito.
9. Podrán rebasar la altura máxima permitida por el Plan en el ámbito objeto de Estudio de Detalle, aumentándola en los términos que para cada zona se determine.
10. No podrá suponer aumento global de la ocupación en planta prevista por el Plan (si no se estipula lo contrario en una zona determinada) al medirla sobre cada parcela afectada o sobre todo el ámbito ordenado, si lo fuera en unidad compositiva, aunque sí que podrá permutar, unas por otras, las superficies privadas de parcelas ocupadas por edificación o reducir la ocupación en planta. Cuando el Plan defina la ocupación en planta de forma gráfica y también normativa, será suficiente con que se ajuste al parámetro normativo siempre que ello no comporte aumento de volumen.
11. No podrán contener determinaciones propias de un Plan de rango superior como la calificación de nuevas reservas de suelo para destinos públicos salvo cuando el Estudio de Detalle sea de iniciativa particular, promovido con la aquiescencia de la propiedad, de todos los afectados, de modo que no exista la posibilidad de perjuicio derivada de la calificación de nuevas reservas conforme al artículo 65.5 del Reglamento de Planeamiento, o salvo cuando se trate de crear viarios o espacios libres para el acceso o soleamiento de los volúmenes ordenados.
12. El Estudio de Detalle no podrá alterar las condiciones de los predios colindantes debiendo garantizar una adecuada incidencia estética y funcional en el entorno, que lo haga compatible con el interés público y congruente con los objetivos generales perseguidos por este Plan al ordenar cada zona. No podrán aprobarse Estudios de Detalle para repartir el volumen entre parcelas privadas -so pretexto de buena justicia- sin reparar en la buena calidad de la ordenación resultante; si el Estudio de Detalle alterara la ordenación de detalle diseñada por el Plan habrá de ser para mejor conformación de la misma y respetando siempre las limitaciones antes estipuladas.



13.El Estudio de Detalle deberá respetar, en todo caso, las demás determinaciones del Plan General no mencionadas en los anteriores apartados y, en especial, la presente Normativa y sus Ordenanzas generales y particulares de la edificación y de los usos, así como las determinaciones en materia de protección.

Si junto al Estudio de Detalle se pretendiera aprobar dictamen vinculante acerca del tipo de protección aplicable a los elementos catalogados en su ámbito según el nivel que tenga asignado, deberá acompañarse el proyecto de cuanta documentación complementaria sea preciso.

14.El Estudio de Detalle no podrá comportar en ningún caso disminución de las obligaciones urbanizadoras a cuenta de la propiedad afectada o de las cesiones obligatorias que resulten de lo previsto en este Plan, aunque sí podrán ampliar la cuantía de las obligaciones cuando fueran de iniciativa particular o vinieran a introducir mayores dotaciones y/o espacios libres que los originariamente previstos en el planeamiento que desarrollen.

15.Se podrán redactar Estudios de Detalle para cada uno de los supuestos previstos por el plan general en cada zona urbanística.

Debe atenderse a lo que disponen las ordenanzas particulares de la Zona de ordenación urbanística ZU4 permite la redacción de estudios de Detalle en esta zona en su artículo 6.32:

“Artículo 6.32. Actuaciones conjuntas.(Estudio de Detalle)

La ordenación

1.- Puede desarrollarse mediante ordenación por alineación de vial u ordenación volumétrica alternativa, mediante estudio de detalle.

2.- Para actuaciones en ordenación volumétrica alternativa la propuesta se efectuará sobre una superficie mínima de mil metros cuadrados (1.000 m2.) debiendo considerarse en el mismo toda la manzana completa o unidad equivalente. (sólo se reordenará el volumen de la parcela considerada)

3.- El Ayuntamiento de oficio o a instancia de parte, y los particulares, podrán formular propuestas de ordenación en volumetría alternativa que afecte a áreas o ámbitos coherentes, obligando a varios propietarios, para ello se redactará un estudio de detalle.

4.- La ordenación establecida por el Plan en la zona ZU-4 podrá remodelarse mediante Estudio de Detalle con las limitaciones que se establecen en la legislación urbanística vigente y en el Art. 2.12 de estas Normas, especialmente cuando la zona del estudio de detalle linde a una edificación calificada como fuera de ordenación nivel 2 o si exista en ella una medianera que es conveniente tapar . (podrá igualarse las alturas del edificio fuera de ordenación).

5.- Podrá redactarse un estudio de detalle con carácter general y especialmente cuando:

- la zona del estudio de detalle linde con una edificación calificada como fuera de ordenación nivel 2 y sea necesario para homogeneizar el conjunto (evitando por ejemplo las medianeras podrá aumentarse la altura, hasta llegar a igualar la de los edificios colindantes (la menor de todas).
- Cuando no se agote la profundidad edificable en planta de pisos o planta baja. En este caso podrá aumentarse la altura en dos plantas siempre y



cuando el estudio de detalles abarque una manzana completa o unidad equivalente (edificio exento).

- Cuando se creen nuevos viales o espacios públicos, generalmente en interiores de manzana, siempre y cuando los espacios creados sean de características análogas a los existentes en la zona. En este caso no podrá modificarse la altura máxima de la manzana y únicamente se podrá modificar la disposición del volumen edificable, así como su forma.

6.- En cualquier caso, no podrá aumentarse la edificabilidad máxima asignada por el Plan, ni podrá reducirse la superficie de los espacios libres señalados por el mismo.

7.- Asimismo deberá justificarse que la nueva no incide negativamente en los espacios urbanos definidos por el Plan ni en las condiciones estéticas, de asoleamiento y de aireación del entorno en el que se ubica el ámbito objeto de Estudio de Detalle.”

El estudio de Detalle se lleva a cabo con la finalidad de reordenar los volúmenes previstos en ambas parcelas.

A juicio de quien suscribe dicha ordenación mejora la configuración volumétrica y, sobre todo supone, la integración en una única parcela de la parcela situada fuera del ámbito del sector SUR 16 que actualmente resulta inedificable por si sola.

Debe considerarse que las parcelas deberán agruparse como consecuencia de la aprobación del Estudio de Detalle.

Se cumplen los límites dispuestos en el artículo 2.12 del PGOU respecto a los Estudios de Detalle.

El Estudio de Detalle cumple con las determinaciones del artículo referido, en tanto que reajusta la alineación de la Calle de la Melva con las siguientes condiciones:

1. No reduce el espacio viario diseñado por el Plan General (se incrementa).
  2. No supone una alteración en la continuidad de recorrido o de trama establecida por el Plan General
  3. No reduce las superficies de espacios públicos ni dotacionales.
  4. No se altera el destino del suelo ni se aumenta su aprovechamiento urbanístico.
  5. No se alteran los usos permitidos por la ordenanza particular de la zona (ZU-3).
  6. No se aumenta ni el volumen ni la edificabilidad previstos por el Plan para la zona de ordenación particular (ZU-3).
  7. No se aumenta la ocupación ni el resto de parámetros urbanísticos previstos por el Plan para la zona de ordenación particular (ZU-3).
  8. No contiene determinaciones propias de un Plan de rango superior.
  9. No altera las condiciones de los predios colindantes.
  10. No se altera ninguna de las determinaciones del Plan General no mencionadas en los apartados anteriores y en particular las ordenanzas generales y particulares de la edificación.
  11. No comporta en ningún caso disminución de las obligaciones urbanizadoras a cuenta de la propiedad afectada o de las cesiones obligatorias que resulten de lo previsto por el PGOU, aunque
- Sí amplía la cuantía de las obligaciones por ser de iniciativa particular



introduciendo un mayor ancho

de la calle de la Melva que la prevista por el PGOU.

12. Se modifica, ampliándose, el vial previsto por el PGOU ya que no forma parte de la red primaria.

El objeto del Estudio de Detalle, la reordenación de volúmenes, se ha efectuado de acuerdo con las especificaciones del Plan General de Ordenación y no supone modificación de la clasificación ni del destino urbanístico del suelo, ni incremento del aprovechamiento urbanístico del ámbito, ni afecta a la funcionalidad de las dotaciones públicas.

TERCERO. -Afecciones e informes sectoriales a solicitar:

-El ámbito del estudio de detalle se encuentra en el ámbito ampliado (1000 m desde la ribera del mar) definido en el artículo del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana ( PATIVEL) aprobado por el Decreto 58-2018, de 4 de mayo, y el Catálogo de Playas de la Comunitat Valenciana. El cual fue declarado nulo por sentencia núm. 46/2021 del tribunal superior de Justicia de la Comunitat Valenciana que fue anulada por el Tribunal Supremo en la sentencia núm. 491/2022 y ratificando por tanto la aprobación del Decreto 58/2018.

Tratándose de suelo urbanizado no requiere informe del órgano de la Generalitat en materia de paisaje.

- La parcela se encuentra en zona de peligrosidad tipo 6. de acuerdo con la cartografía "Estudio de Inundabilidad relativo al ámbito de afección del río Servol en el Casco Urbano de Vinaròs", promovido por el Ayuntamiento y aprobado en fecha 26 de marzo de 2024 por la Dirección General de Urbanismo Paisaje y Evaluación Ambiental de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

2024-04-03 - Resolución - APROBAR Estudio Inundabilidad ámbito afección río Servol en Casco Urbano suficientemente cumplidas previsiones PATRICOVA - DG Urbanismo, Paisaje y Evaluación Ambi.pdf Tal y como muestra la siguiente imagen

De acuerdo con el artículo 20 de la Normativa del PATRICOVA:

"Artículo 20. Condicionantes en suelo urbano y suelo urbanizable con programa de actuación aprobado, afectado por peligrosidad de inundación.

Los Ayuntamientos, en el suelo urbano y en el suelo urbanizable con programa de actuación integrada aprobado, afectado por peligrosidad de inundación, deberán verificar la incidencia de la misma e imponer, cuando proceda, condiciones de adecuación de las futuras edificaciones, tomando como referencia las establecidas en el anexo I de esta normativa. Asimismo impulsarán, junto con las restantes administraciones públicas implicadas, la realización de aquellas actuaciones de reducción del riesgo de inundación que sean más prioritarias."

Las medidas específicas respecto la construcción se establecerán en los proyectos constructivos.

No se requiere informe de la administración sectorial, siendo el ayuntamiento el que debe establecer dichas medidas.

En conclusión a lo expuesto, informo FAVORABLEMENTE respecto a la tramitación del Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.»

4º.-Por Decreto de Alcaldía n.º 2025-1519, de fecha 10/04/2025, se resolvió



someter al trámite de información pública la propuesta de Estudio de Detalle presentada, durante el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el DOGV, que se produce en fecha 07/05/2025. Así mismo, se publica el correspondiente anuncio en el tablón de edictos municipal, desde el 05/05/2025 hasta el 05/06/2025, y en un diario de información general de ámbito local, en fecha 03/05/2025. Durante el plazo de exposición al público no se han presentado alegaciones.

5º.- Visto el informe-propuesta emitido por la TAG de Urbanismo, en fecha 06/06/2025, con nota de conformidad del Secretario de la corporación, de fecha 09/06/2025.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- De conformidad con lo previsto en los artículos 14, 35, 41, 44, 46, 61 y 67 a 71 del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, aprobado por Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, así como, en los artículos 65, 66 y 140 del Reglamento de Planeamiento para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, de aplicación supletoria.

2º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas

3º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 14 del Plan de Acción Territorial de la Infraestructura Verde del Litoral de la Comunidad Valenciana (PATIVEL), aprobado por Decreto 58/2018, de 4 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana.

4º.- Considerando las previsiones del Plan General de ordenación urbana de Vinaròs: PGOU 2001 – Aprobado por la CTU en fecha 25/9/2001-BOP 25/10/2001.

5º.- Considerando lo previsto en el Decreto 65/2021, de 14 de mayo, del Consell, de regulación de la Plataforma Urbanística Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanística y territorial.

6º.- Considerando las facultades que atribuye al Pleno de la Corporación el art. 22.2 c), en relación con el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, elevo al Pleno, previo dictamen de la comisión informativa correspondiente, la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO:

**Primero.-** Aprobar el Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes de la manzana situada en la calle Camares, Avenida Maria Auxiliadora, calle Fray Pedro Gonell y la Zona Verde resultante en el PAI SUR 16 del del PGOU de Vinaròs, que afecta a las parcelas situadas en CL CAMARAES 3(B) y CL CAMARAES 13 de Vinaròs (referencias catastrales 5837124BE8853F0001OK y 5837129BE8853F0001IK, respectivamente), suscrito en fecha 05/03/2025 por el arquitecto Sebastián Guimerà Bordes, y propuesto por la sociedad mercantil RENTALS SPAIN HOLIDAYS PEÑISCOLA SL (B12838090).

**Segundo.-** Tramitar la inscripción del Estudio de Detalle en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.

**Tercero.-** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, junto con las normas urbanísticas del Estudio de Detalle, para su entrada en vigor, en el que se hará constar el número de inscripción en el Registro



*Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico.*

**Cuarto.-** *Notificar el presente acuerdo a las personas propietarias y demás interesadas directamente afectadas por el Estudio de Detalle aprobado."*

\*\*\*

Durant el debat i votació d'aquest punt de l'ordre del dia, el regidor Sr. Alsina s'absenta del plenari.

\*\*\*

### **Votació i adopció d'acords**

Sotmesa a votació la proposta, s'obté el següent resultat: dènou vots a favor i 1 abstenció.

En conseqüència, queda aprovada per unanimitat dels presents, la proposta, adoptant l'Ajuntament Ple els acords proposats.

**5.- Expedient 5679/2025. Proposta de resolució presentada pel grup municipal Vox sobre defensa dels usos i costums del poble espanyol front a pràctiques culturals foranies com la "Fiesta del Cordero".**

El portaveu del Grup Municipal Vox manifesta que retira el punt de l'ordre de l'ordre del dia.

### **B) ACTIVITAT DE CONTROL**

**8.- Dació de compte de Decrets, Resolucions d'Alcaldia i acords adoptats per la Junta de Govern Local, de conformitat amb el que disposa l'article 92 del Reglament Orgànic Municipal.**

D'acord amb allò que estableix l'art. 92 del Reglament Orgànic Municipal, es dona compte dels Decrets dictats per l'Alcaldesa corresponents als mesos de març i abril de 2025, que consten al Llibre de Decrets des del núm. 2025-2078, de 15/05/2025, fins al núm. 2025-2447, de 11 de juny de 2025, així com dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en el període des del 23/05/2025 al 06/06/2025, i als quals han tingut accés tots els regidors.

Nombre	Data	Breu descripció
DECRET 2025-2078	15/05/25 12:21	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU



DECRET 2025-2079	15/05/25 12:21	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN IIVTNU
DECRET 2025-2080	15/05/25 12:21	Aprobación modificación tarifa tasas urbanas
DECRET 2025-2081	15/05/25 12:21	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. M.G.C. con NIE X73****6R por conducir un ciclomotor, matrícula C2902BJJ, con presencia de drogas en el organismo el día 19 de diciembre de 2024 a las 12:35 horas, en av. Tarragona
DECRET 2025-2082	15/05/25 12:22	Decreto aprobación cuenta justificativa A.G. Compra película día de la dona exp 2759-2025
DECRET 2025-2083	15/05/25 12:22	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN IIVTNU
DECRET 2025-2084	15/05/25 12:22	Cambiar la titularidad de la licencia ambiental de la actividad de Granja Avícola, sita en PL POLIGONO 04 172 Polígono 4 Parcela 172 LES SUTARRA/ES. VINARÒS, a favor de R.J.B.
DECRET 2025-2085	15/05/25 12:22	Conceder a IBRAHIM 786 SLU, licencia de actividad publicitaria de 2 Toldos de Tela C/ Ángel y Paseo Colón, en CL ANGEL 69 - PASEO COLON VINARÒS (CASTELLÓN)denominado Heladería Cafetería Crepes ( Café del Mar)
DECRET 2025-2086	15/05/25 12:22	Aprovació Tasa Ocupació Vía Pública
DECRET 2025-2087	15/05/25 12:22	Imponer una sanción de multa de 1.000 euros al Sr. I.V.R. con NIF 20****64K por conducir un vehículo de movilidad personal con presencia de drogas en el organismo el día 28 de enero de 2025 a las 13:00 horas, en avinguda de Barcelona, 24
DECRET 2025-2088	15/05/25 12:22	Aprovació procés selecció Pla d'Ocupació 2025
DECRET 2025-2089	15/05/25 12:29	R.P. Admissió a tràmit i nomenament d'instructor sollicitud de S.L.O.
DECRET 2025-2091	15/05/25 15:43	Aprovació pgr, pss OBRES SANT PASQUAL I REMEI - LOTE 1
DECRET 2025-2092	15/05/25 15:44	Adjudicación Explotación Actividad Venta Bebidas y Comida- VERMUT FIESTAS- LOTE 4- T.T.K.
DECRET 2025-2093	15/05/25 15:44	Adjudicación Explotación Actividad Venta Bebidas y comida VERMUT FIESTAS- LOTE 8- M.D.C.H.
DECRET 2025-2094	15/05/25 15:44	Adjudicación Explotación Actividad Venta Bebidas y comida VERMUT FIESTAS- LOTE 6- J.C.G.M.
DECRET 2025-2095	15/05/25 15:44	Adjudicación Explotación Actividad Venta Bebidas y comida VERMUT FIESTAS- LOTE 3-J.D.E.G.
DECRET 2025-2096	15/05/25 15:44	Adjudicación Explotación Actividad Venta Bebidas y comida VERMUT FIESTAS- LOTE 2- J.I.R.B.
DECRET 2025-2097	15/05/25 15:44	Adjudicación Explotación Actividad Venta Bebidas y comida VERMUT FIESTAS- LOTE 1- R.M.B.
DECRET 2025-2098	15/05/25 15:44	Aprovació nomenament comissió baremació programa Pla d'ocupació 2025
DECRET 2025-2100	16/05/25 9:08	Aprovació factures varies Carnaval de Vinaros 2025
DECRET 2025-2101	16/05/25 12:59	Dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía n.º 2025-2077 de fecha 14 de mayo de 2025, incluido en el expediente n.º 1017/2025
DECRET 2025-2102	16/05/25 12:59	Convocatòria JP/2025/6 - 21.05.2025
DECRET 2025-2103	16/05/25 13:04	Desestimación uso Plaza de Toros Fiestas San Juan y San Pedro - Infinitauro- por coincidir circuito eventos taurinos Diputación de Castellón con colaboración Ayuntamiento.
DECRET 2025-2104	16/05/25 13:04	Aprovació indemnització raó servei -E.M.M. ús vehicle propi per a intervencions
DECRET 2025-2105	16/05/25 13:04	Resolución sancionador - arrojar latas - G.O.E.
DECRET 2025-2106	16/05/25 13:04	Resolución sancionador - arrojar basura a papelera - M.A.C.A.
DECRET 2025-2107	16/05/25 13:04	Cumplimiento de la orden de ejecución dictada por Decreto de Alcaldía n.º 2023-2896, de 30/10/2023, relativa a la limpieza de la finca sita en CL. COLONIA EUROPA D, 24 y dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía n.º 2024-2228, de17/06/2024.
DECRET 2025-2108	16/05/25 13:04	Resolución sancionador - abandono vehículos - G.J.V.
DECRET 2025-2109	16/05/25 13:04	Declarar la caducidad del procedimiento a E.K.Z de su solicitud de licencia para la construcción de una piscina en PARTIDA LES SUTERRANYES, Polígono 43 Parcela 173
DECRET 2025-2110	16/05/25 13:04	Aprovació convocatoria adscripció provisional Encarregat Brigada
DECRET 2025-2111	16/05/25 13:05	Aprobación SAD de M.P.L.D.
DECRET 2025-2112	16/05/25 13:05	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 4194/2025 -- MHC, JHC, AHC y MCHC -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2025-2113	16/05/25 13:05	Aprovació factures codigo 28
DECRET 2025-2114	16/05/25 13:05	Resolución requerir legalización actuaciones sin título habilitante a J.V.Z.H.
DECRET 2025-2115	16/05/25 13:07	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-Z-00003379 a conductor identificat
DECRET 2025-2116	16/05/25 13:07	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-O-03250634 a conductor identificat
DECRET 2025-2117	16/05/25 13:07	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-Z-00003994 a conductor identificat
DECRET 2025-2118	16/05/25 13:07	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes any 2025, setmana 16)
DECRET 2025-2119	19/05/25 9:59	Aprovació traspas parada núm 27 del mercat del dijous a A.R.C.
DECRET 2025-2120	19/05/25 9:59	Delegació Interventor 19.05.2025 - DJP



DECRET 2025-2121	19/05/25 10:00	Aprovació model 111 IRPF mes d'abril
DECRET 2025-2122	19/05/25 10:00	Aprobación Expte. Negociado Artistas Fiestas.
DECRET 2025-2123	19/05/25 10:00	Aprovació crèdit econòmic serveis extraordinaris policia local maig 2025
DECRET 2025-2124	19/05/25 10:00	Conceder licència municipal a S.A.C.L. para la ocupación de vía pública con la instalación de contenedor en CL SAN SEBASTIAN 84
DECRET 2025-2125	19/05/25 10:00	Licencia apertura Café-Bar-Heladería C. Angel, 69 - Ibrahim 786 SLU
DECRET 2025-2126	19/05/25 10:00	Aprovació devolució d'ingrés degut per expedient d'obres menors
DECRET 2025-2127	19/05/25 11:21	Aprovació rectificació error Decret 2059/2025
DECRET 2025-2129	19/05/25 11:21	Aprovació devolució d'ingressos per autoliquidació drets d'examen
DECRET 2025-2130	19/05/25 13:13	Aprovació devolució de garantia
DECRET 2025-2131	19/05/25 13:13	Aprovació .....
DECRET 2025-2132	19/05/25 13:13	Desestimar recurs reposició FLM
DECRET 2025-2133	19/05/25 13:13	Desestimación devolución de ingresos indebidos por autoliquidación obras menores
DECRET 2025-2134	19/05/25 13:14	Aprovació constitució borsa de treball peó/peona, altres agrupacions professionals
DECRET 2025-2135	19/05/25 13:43	Aprovació .....
DECRET 2025-2136	19/05/25 13:54	Decreto convocatoria del Pleno ordinario de mayo (22-05-2025)
DECRET 2025-2137	19/05/25 14:50	Declarar desert lot 7 vermut festes
DECRET 2025-2138	20/05/25 9:44	R.P. Admissió a tràmit i nomenament d'instructor per danys a la roda del vehicle per obstacle a la via de ME.F.G.
DECRET 2025-2139	20/05/25 9:44	Aprobación SAD de A.V.S.
DECRET 2025-2140	20/05/25 9:44	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 4866/2025 -- L E L A, E L M, E L A -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2025-2141	20/05/25 9:45	Decreto nombramiento representación jurídica PO 236/2025
DECRET 2025-2142	20/05/25 9:45	Aprovació triennis personal laboral temporal - ACE
DECRET 2025-2143	20/05/25 9:45	Concluir que la propuesta de MP n.º 45 del PGOU de Vinaròs, para establecer la ordenación pormenorizada del SUR14, no tiene efectos significativos sobre el medio ambiente y resolver favorablemente la EATE por el procedimiento simplificado.
DECRET 2025-2144	20/05/25 9:57	Conceder a I.N.T, con DNI 77XXXX27D, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2025-2145	20/05/25 12:15	Aprovació expedient i plecs concessió demanial bar ermita
DECRET 2025-2146	20/05/25 12:21	Autorització alta de gual modalitat nocturna carrer San Ferran,26 a A.O.V.
DECRET 2025-2147	20/05/25 12:21	Autorització alta de gual modalitat diurna en Av. Pablo Ruiz Picasso,27 a MC.T.M.
DECRET 2025-2148	20/05/25 12:21	Decreto aprobación cuenta justificativa J.M.D.-compra baterias dron policia exp 4818-2025
DECRET 2025-2149	20/05/25 12:21	2025 EXP. 4614 APROVACIÓ PAGAMENT A JUSTIFICAR ASSISTENCIA FIRA TEATRE ALCOI-A.C.
DECRET 2025-2150	20/05/25 12:21	Conceder a H.B, con NIE Y7XXXXX8P, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2025-2151	20/05/25 12:21	Resolución recurso de reposición liquidaciones IIVTNU
DECRET 2025-2152	20/05/25 14:28	Convocatòria Junta govern Local JGL/2025/20 - 23.05.2025
DECRET 2025-2153	20/05/25 14:28	Declarar el incumplimiento del Decreto de Alcaldía n.º 2025-1014 para la limpieza de la vivienda sita en C. San Isidro, 23 1 1 dejándola en las debidas condiciones de salubridad que permitan su uso efectivo y proceder a la ejecución subsidiaria.
DECRET 2025-2154	20/05/25 14:28	Declarar la ineficacia de la Declaración Responsable presentada por SUERTE ACOMPANY SL para el ejercicio de la actividad de Venta de ropa y complementos en pol indust. Portal del Mediterraneo, N-340, local n.º 12.
DECRET 2025-2155	20/05/25 14:28	Conceder a A.H.E, con DNI 73XXXX19F, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2025-2156	20/05/25 14:28	Conceder a M.D.G.B, con DNI 47XXXX00B, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2025-2157	20/05/25 14:28	Estimar el recurso de reposición y dejar sin efecto el Decreto de Alcaldía n.º 2025-1807, de fecha 29/04/2025 y conceder un plazo de dos meses más para cumplimiento de la orden de ejecución, a la comunidad de propietarios CL CENTELLES, 8.
DECRET 2025-2158	21/05/25 9:23	Resolució sol·licitud de R.P. per danys als tendals de la botiga de roba de Txellantex S.L.
DECRET 2025-2159	21/05/25 9:23	Resolución sancionador - abandono vehículo - P.D.
DECRET 2025-2160	21/05/25 9:24	Decret nomenament membres Consell Vinarossenc Cultura



DECRET 2025-2161	21/05/25 9:25	Incoació modificació contracte ambulancies
DECRET 2025-2162	21/05/25 9:25	Decreto desestimación Alta Padrón de Habitantes a DON A.M.
DECRET 2025-2163	21/05/25 9:26	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes zona blava, any 2025, setmanes 17 i 18)
DECRET 2025-2164	21/05/25 9:26	Decreto resolución alegaciones a la comprobación limitada por inexistencia de incremento de valor del terreno
DECRET 2025-2165	21/05/25 10:10	Aprovació contractació personal laboral fix - 3 peons
DECRET 2025-2166	21/05/25 11:26	Decreto representación jurídica PO 234/2025
DECRET 2025-2167	21/05/25 11:26	Decreto desestimación Alta Padrón de Habitantes caso especial a DON Y.E.H.B.
DECRET 2025-2168	21/05/25 11:26	Decreto desestimatorio Alta Padrón de Habitantes caso especial a DOÑA A.S.F.R.
DECRET 2025-2169	21/05/25 11:27	Declarar el incumplimiento del Decreto de Alcaldía n.º 2024-3465, de fecha 24/09/2024, por el que se ordenaba a la propiedad del edificio sito en CRISTOBAL 63 que adoptase medidas de conservación en el inmueble e imponer multas coercitivas.
DECRET 2025-2170	21/05/25 11:27	Decreto desestimatorio alta padrón habitantes caso especial a DON L.F.P.O.
DECRET 2025-2171	21/05/25 11:27	Denegar la licencia urbanística a I.T.A.S.L. para la extensión de red área de fibra óptica mediante la ocupación de apoyos existentes, a efectos de dar servicio a diversas edificaciones ubicadas en la Calle Ermita
DECRET 2025-2172	21/05/25 13:04	Decreto desestimación Alta Padrón Habitantes especial a DON A.N.
DECRET 2025-2173	21/05/25 13:04	Estimar parcialmente el recurso de reposición contra el Decreto de Alcaldía n.º 2025-1013, de fecha 07/03/2025 de la propiedad del edificio sito en C. Costa y Borrás, 32.
DECRET 2025-2174	21/05/25 13:05	Dar por cumplida la orden dictada por Decreto de Alcaldía n.º 2023-3132, de fecha 24/11/2023, por la construcción de un vallado en Polígono 49 Parcela 93 y suspender el cobro de multas coercitivas.
DECRET 2025-2175	21/05/25 13:08	Exención cumplimiento niveles sonoros - Feria de Abril 2025 - Paseo Blasco Ibáñez - Del 29 de mayo a 1 de Junio 2025
DECRET 2025-2176	21/05/25 13:10	Decreto resolución no sujeción al IIVNTU
DECRET 2025-2177	21/05/25 14:31	Decreto desestimación Alta Padrón Habitantes especial a DON R.H.
DECRET 2025-2178	21/05/25 14:31	Aprovació devolució d'ingressos indeguts per taxa de basures.
DECRET 2025-2179	21/05/25 14:31	Decreto desestimación Alta Padrón Habitantes especial a DOÑA L.L.F.A.
DECRET 2025-2180	22/05/25 10:11	Ordenar al propietario del inmueble sito en C. Joan Ricard Miralles, 6 a la poda del seto que sobresale a la vía pública.
DECRET 2025-2181	22/05/25 10:11	Declarar el incumplimiento del Decreto de Alcaldía n.º 2024-4010, de 30/10/2024, por el que se ordenaba a la propiedad del inmueble sito en C. San Cristóbal, 45 a adoptar diversas medidas de conservación e imponer multas coercitivas.
DECRET 2025-2182	22/05/25 10:12	Sol·licitud informació Edu Barberà varis expedients. --
DECRET 2025-2183	22/05/25 12:42	Aprovació nomenament personal assessor/a de la prova d'informàtica
DECRET 2025-2184	22/05/25 12:42	Resolución sancionador - abandono vehículo - L.M.V.
DECRET 2025-2185	22/05/25 12:42	Resolución sancionador - C.P.R. - arrojar escombros
DECRET 2025-2186	22/05/25 12:42	Declarar a M-T.O./38069031Y, desistido solicitud de Licencia de Omayor presentada el 12/12/24-RE-14805, no haber cumplim requerimiento subsanación Deficiencias en plazo concedido segun art. 68 Ley 39/2015, y proceder al archivo expediente.
DECRET 2025-2187	22/05/25 12:42	decreto representación jurídica PO 150/2005
DECRET 2025-2188	22/05/25 12:42	Aprovació devolució de garantia
DECRET 2025-2189	22/05/25 12:42	Aprovació expd contratació obras san jose
DECRET 2025-2190	22/05/25 12:43	Aprovació reconeixement triennis ACE
DECRET 2025-2191	22/05/25 14:22	Aprovació liquidació canon explotación bar ermita abril - mayo
DECRET 2025-2192	22/05/25 14:23	Aprovació .....
DECRET 2025-2193	22/05/25 15:37	Aprovació factura recogida animasles compañía mes de marzo 2025
DECRET 2025-2194	22/05/25 15:37	desestimant al·legació de justificació ajudes al transport- secundària
DECRET 2025-2195	23/05/25 12:00	Aprovació devolució de garantia
DECRET 2025-2196	23/05/25 12:00	SIA 610389 -- 200 INTERVENCIÓ -- Expedient 5006/2025 -- Generación de créditos - MOD. 19/2025 GC Plan de empleo 2025 --
DECRET 2025-2197	23/05/25 12:00	Aprovació ADJUDICACIÓ ORQUESTES
DECRET 2025-2198	23/05/25 12:03	Aprovació compensació
DECRET 2025-2199	23/05/25 12:07	Resolución restauración de la legalidad aparato aire a LDJ Sife, SL



DECRET 2025-2200	23/05/25 12:07	Aprovació devolució d'ingressos per autoliquidació d'obres menors
DECRET 2025-2201	23/05/25 12:07	Concedir la licència de apertura a M.A.B.A. de la actividad de Recinto deportivo de pádel con servicio de cafetería, sita en CM CAPÇADES (DE LES) 24
DECRET 2025-2202	23/05/25 12:07	Desestimación recurso reposición resolución sancionador Febsan Sistemas de Conductes SL
DECRET 2025-2203	23/05/25 12:07	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes agents PL, any 2025, setmanes 17 i 18)
DECRET 2025-2204	23/05/25 12:07	Ordenar a las personas propietarias del inmueble de la C. Sant Francesc, 23 para que en el plazo de 4 meses se repare fachada, impermeabilice cubierta y reparen ventanas.
DECRET 2025-2205	23/05/25 12:08	- Sol·licitud informació JJ Borràs varis expedients. --
DECRET 2025-2206	23/05/25 12:47	Resolución orden de restauración de la legalidad urbanística a M.M.C.
DECRET 2025-2207	23/05/25 13:49	Resolución rectificación autoliquidaciones
DECRET 2025-2209	23/05/25 13:52	Resolució sancionador - abandono vehículo - V.K.
DECRET 2025-2210	26/05/25 10:17	Adjudicación Suministro Camión Escenario Diferentes Eventos Fiestas San Juan y San Pedro.
DECRET 2025-2211	26/05/25 12:05	Aprovació indemnització raó servei IPM jornada treball Conselleria
DECRET 2025-2212	26/05/25 12:05	Aprovació indemnització per raó de servei GQM trobada gestors turisme
DECRET 2025-2213	26/05/25 12:05	Imponer una sanción de multa de 2.404,06€ a Sra. D.M.G. por tener perro potencialmente peligroso, american pittbull terrier con número de microchip 941000026726089, sin licencia, en pg. Blasco Ibáñez y pg. Colom
DECRET 2025-2214	26/05/25 12:05	Imponer una sanción de multa de 300,52€ a Sra. D.M.G. por hallarse el perro potencialmente peligroso, american pittbull terrier con n° microchip 941000026726089, en lugares públicos sin bozal o no sujeto con cadena, pg. Blasco Ibáñez y pg. Colom
DECRET 2025-2215	26/05/25 12:05	Aprovació llista definitiva admesos i exclosos borsa de treball auxiliar de biblioteca, grup C, subgrup C2
DECRET 2025-2216	26/05/25 12:05	Imponer una sanción de multa de 300,52€ a Sra. D.M.G. por dejar suelto un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío, pg. Blasco Ibáñez y pg. Colom
DECRET 2025-2217	26/05/25 12:05	Decreto estimación Alta Padrón de Habitantes de DOÑA L.A.G., DON J.V.N. y el menor S.V.A.
DECRET 2025-2218	26/05/25 12:05	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-Z-00003853 a conductor identificat
DECRET 2025-2219	26/05/25 12:05	Decreto nombramiento representación jurídica DP 1041-2024 Instrucción 02 Vinaròs
DECRET 2025-2220	26/05/25 12:05	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-Z-00003790 a conductor identificat
DECRET 2025-2221	26/05/25 12:05	Decreto desestimación Alta Padrón de Habitantes a DON A.S.B.
DECRET 2025-2222	26/05/25 12:05	DECRETO RECTIFICACIÓN AUTOLIQUIDACIÓN IIVTN DEVOLUCIÓN Y COMPENSACIÓN
DECRET 2025-2223	26/05/25 12:13	Decreto desestimación Alta Padrón Habitantes caso especial a DON M.W.
DECRET 2025-2224	26/05/25 13:37	Aprovació alta de qual modalitat diürna carrer Joan Fuster,26 a VM.M.E.
DECRET 2025-2225	26/05/25 13:37	Aprobación PSS, PGR y Programa de Trabajo Obras Calle Arcipreste Bono- TRAMO 2.
DECRET 2025-2226	26/05/25 13:37	Declaración de caducidad del expediente por haberse sobrepasado el plazo máximo para resolverlo y notificarlo; y, en consecuencia, archivar las actuaciones llevadas a cabo contra el Sr. D.F.S. con NIF 20****24E SIA 610389 -- 200 INTERVENCIÓN -- Expedient 5139/2025 -- Transferència de Crèdits entre Aplicacions de Despeses de la Mateixa Àrea de Despesa - MOD. 21/2025 TC entre partides area de deportes para financiar fiesta del deporte --
DECRET 2025-2227	26/05/25 13:37	
DECRET 2025-2228	26/05/25 13:39	Aprovació nòmina maig 2025
DECRET 2025-2229	26/05/25 13:40	Aprovació PEIS maig 2025
DECRET 2025-2230	26/05/25 13:40	Decreto desestimación Alta Padrón de Habitantes a DON O.C.
DECRET 2025-2231	26/05/25 14:20	Aprovació exp. contractació LOTE 5 y LOTE7 vermut fiestas negociado
DECRET 2025-2232	27/05/25 11:10	Adjudicación LOTE 2 - Decoración fiestas
DECRET 2025-2233	27/05/25 11:10	Adjudicación LOTE 1 - Decoración fiestas
DECRET 2025-2234	27/05/25 11:10	Adjudicación contrato lotes 3º edad fiestas
DECRET 2025-2235	27/05/25 11:14	Decreto rectificación error material en resolución
DECRET 2025-2236	27/05/25 11:14	Desestimación de las alegaciones presentadas por el Sr. F.H.M. con NIF 18****16J e imposición de sanción de 1.000 € por conducir una motocicleta con presencia de drogas en el organismo el día 13/12/2024 a las 13:00 horas, en av. Libertat
DECRET 2025-2237	27/05/25 12:47	Declarar la ineficacia de la declaración responsable a L.G.A. para el saneamiento de los muros laterales, reparación y reposición de la puerta metálica en CL AUSIAS MARCH 36
DECRET 2025-2238	27/05/25 12:47	Decreto aprobación fact 1386 lldan seguridad y compensación parcial acuerdo JGL 4-10-2024 y decreto 2024-4601
DECRET 2025-2239	27/05/25 12:47	Aprovació decret serveis mínim de vaga 29-05-2025



DECRET 2025-2240	27/05/25 14:24	Convocatòria Junta Govern Local JGL/2025/21 - 30.05.2025
DECRET 2025-2241	27/05/25 19:06	Dar por terminado el Procedimiento Sancionador n.º: 4090/2025 con efectos del 22 de mayo de 2025 incoado a A.D. al haber procedido al pago de 30 euros
DECRET 2025-2242	27/05/25 19:06	Imponer una sanción de multa de 2.404,06 € al Sr. F.J.P.A. con NIF 19****39H por tener perro potencialmente peligroso, american staffordshire terrier con número de microchip 941000024886674, sin licencia, en carrer del Mestre Joaquim Ramírez, 6
DECRET 2025-2243	27/05/25 19:06	Conceder a A.N., licencia de actividad publicitaria mediante la instalación de Rótulo Plancha metacrilato 2,45x1,35, en CL SAN JOAQUÍN 21 Es:1 Pl:00 Pt:01 VINARÒS denominado NOVA ANCA
DECRET 2025-2244	27/05/25 19:06	Declarar ineficacia DR 2ª de O.O.G./Y8xxx22L el 08/10/24-RE-11812 en AV PABLO RUIZ PICASSO 74 Es:1 Pl:05 Pt:02/5328705BE8852G0111TB,viv no cuenta con necesarias condic habitabilidad, carecer de abastecimiento agua potable, segun inf arqu munic
DECRET 2025-2245	27/05/25 19:06	Declarar la caducidad del procedimiento iniciado por Y.G.G. Certificado de compatibilidad urbanística peluquería
DECRET 2025-2246	27/05/25 19:06	Declaración de caducidad del expediente sancionador por haberse sobrepasado el plazo máximo para resolverlo y notificarlo; y, en consecuencia archivar las actuaciones llevadas a cabo contra el Sr. M.B. con nº pasaporte MA90***90
DECRET 2025-2247	27/05/25 19:06	No admitir a trámite solicitud de L.C.B. el 03/04/25-RE 3737, sobre finca en PZ SAN ANTONIO 22 Pl:02 Pt:01/6130109BE8863A0003PW, de "verificación/informe atestigüe que inmueble es viv y no oficinas",motivos expuestos en fundam dcho de esta resoluc.
DECRET 2025-2248	28/05/25 9:00	Aprovació anulació liquidació provisional
DECRET 2025-2249	28/05/25 13:04	Nombramiento representante adm. recepción obras Sant Andreu
DECRET 2025-2250	28/05/25 13:10	Ordenar a la propiedad del edificio sito en C. San José, 72 el apuntalamiento del balcón.
DECRET 2025-2251	28/05/25 13:10	Aprovació anul·lació d'ingressos deguts per autoliquidació de l'impost sobre vehicles de tracció mecànica
DECRET 2025-2252	28/05/25 13:10	Declarar la ineficacia de la Declaración Responsable presentada por EFICIENCIA ENERGÉTICA CG S.L de la actividad Comercializadora de energías renovables y venta de productos de eficiencia energética en Calle del Pilar nº 25
DECRET 2025-2253	28/05/25 13:11	Resolución sancionador - archivo - A.E.
DECRET 2025-2254	28/05/25 13:11	Aprovació prendre raó i donar de baixa per jubilació ACE
DECRET 2025-2255	28/05/25 13:11	Aprovació bases específiques i convocatòria per a cobrir en propietat un enginyer tècnic/a d'obres públiques
DECRET 2025-2257	28/05/25 13:20	No admitir a trámite la solicitud de O.F.B. el 08/05/2025-RE 5566, de valoración de parcela sobrante de titularidad municipal frente al Paseo de San Pedro 13-14,, por tratarse de petición ya inadmitida por Decreto Alcaldía 2024-0763 de 06/03/2024.
DECRET 2025-2258	28/05/25 13:20	Resolución declaración restauración de la legalidad urbanística a B.A.G.
DECRET 2025-2259	28/05/25 13:27	Aprovació pagament a justificar a J.M.D.S per a la compra de llibres oposicions policia
DECRET 2025-2260	28/05/25 13:27	Declarar a G.D.Y.C.O S.L., desistido/a de la solicitud de autorización para la ocupación de vía pública en CL MUSIC CARLES SANTOS 1
DECRET 2025-2261	28/05/25 13:28	DECRETO DECLARACIÓN NO SUJECCIÓN AL IIVTNU
DECRET 2025-2262	28/05/25 13:28	Incoación procedimiento sancionador al Sr. D.F.S. con NIF 20****24E por mantener animales en instalaciones indebidas desde el punto de vista higiénico-sanitario, en carrer del Baix Maestrat, 6
DECRET 2025-2263	28/05/25 13:28	DECLARAR la incompatibilidad con el planeamiento y la normativa urbanística, del proyecto de actividad de Parque de Ocio con Servicio de Bar- Cafetería, con emplazamiento en CR VALENCIA-BARNA 18 VINARÒS (CASTELLÓN) RC 6858504BE8865N0001PD)
DECRET 2025-2264	28/05/25 13:35	Resolución sancionador - I.G.
DECRET 2025-2265	28/05/25 13:35	Aprovació baixa de gual carrer Sant Ferran, 26 de A.O.V.
DECRET 2025-2266	28/05/25 13:35	Declarar el incumplimiento del Decreto de Alcaldía n.º 2024-4106, de 07/11/2024, en el que se ordenaba a la propiedad del edificio sito en C. San Gregorio, 57 adoptará medidas de conservación en la edificación e imponer multas coercitivas.
DECRET 2025-2267	28/05/25 13:35	Alta de gual modalitat jornada completa carrer Sanchis i Vilaplana,47 a C.P.L.
DECRET 2025-2268	28/05/25 13:44	Incoació expedients sancionadors de trànsit a arrendataris identificats pels titulars
DECRET 2025-2269	28/05/25 16:59	Aprovació indemnització per raó de servei M.B.varies sortides
DECRET 2025-2270	29/05/25 7:59	Aprovació .....
DECRET 2025-2271	29/05/25 7:59	Aprovació .....
DECRET 2025-2272	29/05/25 7:59	Aprovació .....
DECRET 2025-2273	29/05/25 11:04	Aprovació situació serveis altres administracions JIRG
DECRET 2025-2274	29/05/25 11:04	Desestimación de la no sujeción a la tasa de basuras
DECRET 2025-2275	29/05/25 11:04	Aprovació alta de gual franja horaria diürna carrer Joan Fuster, 24 a A.V.E.
DECRET 2025-2276	29/05/25 11:04	Aprovació hores extraordinàries.

Codi Validació: 5XFCTLHY2K3X0G5JKLXQDT4RW  
 Verificació: https://vinaros.sedelectronica.es/  
 Document signat electrònicament des de la plataforma esPublico Gestiona | Pàgina 27 de 36



DECRET 2025-2277	29/05/25 11:04	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 3798/2025 -- M B -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2025-2278	29/05/25 11:04	SIA 610389 -- 200 INTERVENCIÓ -- Expedient 5255/2025 -- Incorporació de Romanents de Crèdit - MOD. 24/2025 IR proyecto dirección y dirección facultativo obras nuevo pabellón --
DECRET 2025-2279	29/05/25 11:04	Aprovació factura serviciu centro proceso de datos mes abril
DECRET 2025-2280	29/05/25 14:00	Licencia apertura Feria de Abril 2025 - Ayuntamiento
DECRET 2025-2281	29/05/25 14:01	Licencia apertura Feria de Abril 2025 - Fasisvilla
DECRET 2025-2282	29/05/25 14:27	Aprobación Expte. Servicio REcogida Animales Abandonados
DECRET 2025-2283	29/05/25 17:21	Resolución sancionador - abandono vehículo - M. A.M.
DECRET 2025-2284	29/05/25 17:21	Ordenar a la propiedad de la parcela sita en CL SANTA CATALINA, n.º 4 que procedan a la limpieza de la misma.
DECRET 2025-2285	30/05/25 9:12	Substitució funcionaris habilitats - Substitució Interventor municipal dia 30.05.2025 en DJP --
DECRET 2025-2286	30/05/25 9:14	Aprovació baixa per jubilació DJF
DECRET 2025-2287	30/05/25 9:15	Aprovació liquidació provisional
DECRET 2025-2288	30/05/25 9:15	Declarar extinguida la titularidad de la actividad de Taller Textil Con zona de Venta, situada en CN-340 N° 84(S. catastro CR VALENCIA-BARNA 84 Es:1 Pl:00 Pt:IO VINARÒS de RODIEL SL, por no existir.
DECRET 2025-2289	30/05/25 9:15	Aprovació .....
DECRET 2025-2290	30/05/25 9:31	Aprovació alta de gual jornada completa carrer Sant Francesc,96 a M.M.G.
DECRET 2025-2291	30/05/25 10:21	Sol·licitud de la regidora C.M. d'accés expedients. --
DECRET 2025-2292	30/05/25 10:21	Sol·licitud del regidor J.J.B. d'accés expedients. --
DECRET 2025-2293	30/05/25 10:42	Aprovació factures servei Setmanari Vinaros del 16 feb al 15 mar i 16 mar al 15 abr
DECRET 2025-2294	30/05/25 13:29	Declarar la caducidad del procedimiento a E.D.P.C.S.A de su solicitud de licencia para la instalación de un nuevo Centro de Medida y Transformación en C/ Dels Artesans, 10 (Parking Centro Comercial Carrefour)
DECRET 2025-2295	30/05/25 13:56	Aprovació liquidació provisional
DECRET 2025-2296	30/05/25 13:56	Aprovació liquidació provisional
DECRET 2025-2297	30/05/25 16:13	Licencia apertura - EPAFEST 2025
DECRET 2025-2298	30/05/25 16:14	Aprovació factures RU meses de enero y febrero compensación Ecoembes mismo mes
DECRET 2025-2299	30/05/25 16:14	Aprovació factures manteniment zones veres sectors 1 y 2 abril 2025
DECRET 2025-2300	30/05/25 16:14	Aprovació factura serviciu gestió VINALAB del 18-03 al 17-04
DECRET 2025-2301	2/06/25 8:58	Aprovació conformitat comissió de serveis - tresorer - Aj. Cambrils
DECRET 2025-2302	2/06/25 10:16	Aprovació devolució d'ingressos per autoliquidació d'obres menors
DECRET 2025-2303	2/06/25 10:16	Aprovació primer semestre 2025 tasa mercado municipal MEMU2025-1
DECRET 2025-2304	2/06/25 10:16	Aprovació devolució d'ingressos per autoliquidació d'obres menors
DECRET 2025-2305	2/06/25 10:16	Ordenar a la propiedad del edificio sito en CL ANGEL 63 para que en el plazo de 3 meses presenten IEE y reparen fachada.
DECRET 2025-2306	2/06/25 10:16	Ordenar a la propiedad de la parcela sita en CL PEÑISCOLA 8 que en el plazo de un mes limpie la finca dejándola en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, ornato público y decoro.
DECRET 2025-2307	2/06/25 10:16	Aprovació alta de gual modalitat diürna a Ptda Llavateres,1 a A.P.S.
DECRET 2025-2308	2/06/25 10:16	Aprobación liquidaciones IIVNTU por actos mortis causa (mayo)
DECRET 2025-2309	2/06/25 10:16	Ordenar a la propiedad del edificio sito en CL SAN JOSE 65 que en el plazo de 2 días hábiles, procedan a reparar los balcones y prohibir la salida al balcón a los ocupantes de la planta primera hasta la reparación completa del balcón superior.
DECRET 2025-2310	2/06/25 10:16	DECRETO RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN IIVNTU
DECRET 2025-2311	2/06/25 10:16	Conceder licencia urbanística a F.M.S. para la instalación de una piscina prefabricada en CL CALA PUNTAL ADE 8
DECRET 2025-2312	2/06/25 10:49	Aprovació rescindir contracte laboral fix discontinu SAD-AAEA
DECRET 2025-2313	2/06/25 12:00	Aprovació devolució d'ingressos per autoliquidació d'obres menors
DECRET 2025-2314	2/06/25 12:05	Aprovació devolució d'ingressos per autoliquidació en concepte de gual
DECRET 2025-2315	2/06/25 12:05	Accés expts. regidora E.B.
DECRET 2025-2316	2/06/25 12:05	Sol·licitud informació C.M. varis expedients. --
DECRET 2025-2317	2/06/25 14:05	Aprobación de la EATE simplificada de la propuesta de modificación puntual n.º 47 del PGOU de Vinaròs que tiene por objeto la redelimitación de la UE2R14 y establecer la ordenación pormenorizada de dicho ámbito



DECRET 2025-2318	2/06/25 14:10	Aprovació model 111 IRPF mes de maig
DECRET 2025-2319	2/06/25 15:48	Decreto aprobación devolución parcial subv next gen comercio exp 2938-2023
DECRET 2025-2320	3/06/25 13:41	Aprobación Desestimación Ampliación Plazo Ejecución obras Cementario.
DECRET 2025-2321	3/06/25 13:43	Aprovació Assistències òrgans col·legiats maig
DECRET 2025-2322	3/06/25 14:18	Convocatòria Junta Govern Local JGL/2025/22 - 06.06.2025
DECRET 2025-2324	3/06/25 17:19	Aprobar la liquidación definitiva de los trabajos de ejecución subsidiaria del Decreto de Alcaldía n.º 2024-0260, de fecha 26/01/2024, por el que se ordenaba la limpieza del terreno sito en CL REMEDIO 57.
DECRET 2025-2325	3/06/25 17:19	Resolución sancionador - abandono vehículo - E.A.
DECRET 2025-2326	3/06/25 17:19	Licencia apertura Restaurante con servicios juegos infantiles - Chariots Investments SLU
DECRET 2025-2327	3/06/25 17:19	Conceder a J.S.M, con DNI 40XXXX77Z, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2025-2328	3/06/25 17:19	Conceder a D.C.M, con DNI 40XXXX60B, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2025-2330	3/06/25 17:19	Conceder a M.C.S.S, con DNI 18XXXX99Y, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2025-2332	3/06/25 17:23	Decreto Altas, Bajas y CD 5/2025 del Padrón Municipal de Habitantes de esta población
DECRET 2025-2333	3/06/25 17:23	Conceder a M.C.D, con DNI 29XXXX75A, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2025-2334	3/06/25 17:24	Conceder a A.M.Z, con DNI 52XXXX69A, la tarjeta de estacionamiento para vehículos que transportan personas con discapacidad que presentan movilidad reducida.
DECRET 2025-2335	3/06/25 17:24	Declarar el incumplimiento del Decreto de Alcaldía n.º 2024-1252, de 11/04/2024, por el que se requirió a la propiedad del edificio sito en CL SAN PASCUAL 6 la realización del Informe de Evaluación del Edificio y proceder a la ejecución subsidiaria.
DECRET 2025-2336	3/06/25 17:29	Decreto Altas, Bajas y CD 4/2025 Padrón Municipal de Habitantes de esta población
DECRET 2025-2337	3/06/25 17:29	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes mes maig 2025, vehicle C4480BVF)
DECRET 2025-2338	3/06/25 17:29	Declarar caducidad proced de CP EDIFICIO LOS CORALES/H12568374, el 10/04/23-RE-4591, solíc lic Omayor obras rehab edificio existente en AV FCO. J BALADA 96/7553812BE8875S, paralización mas de 3 meses causa imputable persona interesada
DECRET 2025-2339	3/06/25 17:29	Aprovació devolució d'ingressos per autoliquidació en concepte de gual
DECRET 2025-2340	4/06/25 12:04	Decreto comunicación Subcontratación obras Avda. Libertad- PAVASAL.
DECRET 2025-2341	4/06/25 12:04	Expedient FACT-2025-779 -- B12493938 Generadores Industriales Eléctricos S.L -- 2025 EXP F 779-780-781-783 Decreto Pago grupos electrogenos Carnaval 2025-Geinel-Reparo
DECRET 2025-2342	4/06/25 12:04	Aprovació .....
DECRET 2025-2343	4/06/25 12:04	Expedient FACT-2025-832 -- B12347449 COMERCIAL JUAN MURILLO S.L. -- 2025 EXP F 832-833-834 Decreto Pago Gasoleo B Carnaval 2025-C.Murillo-Reparo
DECRET 2025-2344	4/06/25 12:04	Decreto Declaración Ineficacia Declaración Responsable a L.I.H
DECRET 2025-2345	4/06/25 12:04	Decreto Declaración Ineficacia Declaración Responsable a L.A.M
DECRET 2025-2346	4/06/25 12:04	Declarar a Avda.Jaime I ,25 de Vinaròs desistido de su petición de realizar la actividad de KIOSCO TEMPORAL DE HELADOS Y BEBIDAS en Dique de Levante ,Puerto de Vinaròs.
DECRET 2025-2347	4/06/25 13:31	Aprobación Expte. Plan Social Media 2025-2026 y Gestión Comunidad de Turismo Vinaròs.
DECRET 2025-2348	4/06/25 13:31	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-O-01250601 a conductor identificat
DECRET 2025-2349	4/06/25 13:31	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-Z-00003793 a conductor identificat
DECRET 2025-2350	4/06/25 13:56	Aprobación cobro SAD mayo 2025
DECRET 2025-2351	4/06/25 15:48	Decret convocatori Ple extraordinari 09.06.2025 Expedient PLN/2025/10
DECRET 2025-2352	4/06/25 16:09	Adjudicación Servicio Limpieza Dependencias Municipales- CEE.
DECRET 2025-2353	5/06/25 11:03	APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU
DECRET 2025-2354	5/06/25 11:03	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU
DECRET 2025-2355	5/06/25 11:03	Aprobación liquidaciones IIVTNU
DECRET 2025-2356	5/06/25 11:03	Decreto resolución alegaciones a la comprobación limitada por inexistencia de incremento de valor del terreno
DECRET 2025-2357	5/06/25 11:03	Aprobación factura alquiler equipos de impresión y copi adel 25 mayo al 24 junio
DECRET 2025-2358	5/06/25 11:06	Autorizaciones para la venta no sedentaria en el mercado de verano 2025.
DECRET 2025-2359	5/06/25 11:06	Adjudicación Lotes 1, 4 y 5



DECRET 2025-2360	5/06/25 11:06	Resolución aprobar liquidación definitiva de ejecución forzosa de Habitat, SA
DECRET 2025-2361	5/06/25 11:06	Cambiar la titularidad de la licencia de la actividad de Farmacia, sita en CL PONT (DEL) 87 Es:1 Pl:00 Pt:02 VINARÒS (CASTELLÓN), a favor de M.L.S.G.
DECRET 2025-2362	5/06/25 11:06	Aprovació sol·licitud subvenció Esdeveniments Gastronòmics (Diputació de Castelló), exercici 2025
DECRET 2025-2363	5/06/25 11:06	Aprovació contracte laboral temporal peó PLA D'OCUPACIÓ DIPUTACIÓ 2025
DECRET 2025-2364	5/06/25 11:06	Aprovació decret contracte laboral temporal, SAD cobertura vacances
DECRET 2025-2365	5/06/25 11:06	Desestiment reconeixement triennis altres administracions
DECRET 2025-2366	5/06/25 11:06	Aprovació decret estimar parcialment al·legacions i continuar instrucció procediment JJMM
DECRET 2025-2367	5/06/25 11:06	Resolución ejecución forzosa con multas coercitivas a MRM 95 SL
DECRET 2025-2368	5/06/25 13:22	Aprovació devolució d'ingrés degut en concepte de taxa per matrícula d'esports.
DECRET 2025-2369	5/06/25 13:22	Aprobación solicitud ALCER Castalía día 12 de junio
DECRET 2025-2370	5/06/25 13:22	Autorización mesa informativa para Vox
DECRET 2025-2371	5/06/25 13:22	Aprovació nomenament funcionària interina auxiliar administrativa per programa Turisme 2023/2026
DECRET 2025-2373	5/06/25 13:22	Aprovació cessió dades borsa treball arquitecte/a tècnic/a Ajuntament de Benicarló
DECRET 2025-2374	5/06/25 13:22	Adjudicació Lotes 1 i 3
DECRET 2025-2375	5/06/25 13:22	Decreto aprobación fact 630 AR47 Dirección facultativa y proyecto nuevo pabellon
DECRET 2025-2376	5/06/25 13:22	Aprovació rectificació error decret 2286/2026 - any jubilació
DECRET 2025-2377	5/06/25 13:22	Declaración ineficacia DR bodega y extinción licencia actividad publicitaria R.A.S.B.
DECRET 2025-2378	5/06/25 13:25	Sol·licitud del regidor G.A.d'accés expedient. --
DECRET 2025-2379	5/06/25 13:32	Aprovació .accés expts. regidora E.B.
DECRET 2025-2380	5/06/25 13:37	Incoación procedimiento sancionador al Sr. M.B. con nº pasaporte MA9****90 por cantar, gritar, tocar el claxon de forma innecesaria o cualquier acto de naturaleza análoga que causen molestias al vecindario, en la vía pública, c. St. Francesc, 46
DECRET 2025-2381	5/06/25 13:48	Aprovació canvi placa de gual en C/ Colon,11.
DECRET 2025-2382	5/06/25 16:16	Aprovació cessió dades borsa treball auxiliar biblioplatja a l'Ajuntament Alcalà de Xivert
DECRET 2025-2383	5/06/25 16:18	Aprovació devolució d'ingressos per autoliquidació taxes PME
DECRET 2025-2384	6/06/25 10:10	Declarar caducidad Omayor proced incoado el 08/07/21-RE-9093 por PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA SA en Pl 12 Parc 32 LES PLANES/12138A012000320000RB, por paralización del mismo más de 3 meses, imputable a la pers interesada, ordenar archivo actuaciones.
DECRET 2025-2385	6/06/25 13:36	Adjudicación Diferentes Actuaciones musicales Fiestas San Juan y San Pedro- 2025.
DECRET 2025-2386	6/06/25 13:36	Licencia apertura Fiesta del deporte 2025
DECRET 2025-2387	6/06/25 13:37	Aprobación Expte. Suministro Uniformidad Policía Local de Vinaròs.
DECRET 2025-2388	6/06/25 14:09	Licencia apertura chiringuito playa 2025 - O.R.
DECRET 2025-2389	6/06/25 14:22	Llicencia apertura Chiringuito Playa 2025 - A.A.
DECRET 2025-2390	9/06/25 7:52	nombramiento representante administración acto recepción obras nichos
DECRET 2025-2391	9/06/25 7:53	Aprovació decret declarant desert procediment nomenament provisional encarregat brigada
DECRET 2025-2392	9/06/25 7:54	SIA 610531 -- 601 EPA -- Expedient 5328/2025 -- Sol·licitud de subvenció a una altra Administració --- Aprovació petició de subvenció a la Conselleria d'Educació, Cultura, Universitats i Ocupació per a Formació de Persones Adultes 2025)
DECRET 2025-2393	9/06/25 7:54	Decreto aprobación FACT-870-869-868-1250-1251-1252-1715-1717-1716 INGENIO supervisión obras Avda. Libertad exp 4360-2025
DECRET 2025-2394	9/06/25 7:55	Aprovació contractació persona neteja per a substituir 3 treballadores de baixa per IT
DECRET 2025-2395	9/06/25 7:55	Aprovació factura alquiler mes de maig local Escola d'art
DECRET 2025-2396	9/06/25 8:36	Incoación procedimiento sancionador al Sr. D.A.G.P. con NIF 72****81Q por el uso indebido de una tarjeta de estacionamiento por cualquier persona o tercero, cuando la persona de movilidad reducida titular de esta haya muerto, en avi. Gil d'Atrosillo
DECRET 2025-2397	9/06/25 8:36	Decreto desestimación Alta Padrón de Habitantes caso especial a DON I.F.D.C.
DECRET 2025-2398	9/06/25 8:38	Aprovació .....
DECRET 2025-2399	9/06/25 8:38	Aprovació fraccionament OVP Carga y descarga
DECRET 2025-2400	9/06/25 8:38	Decreto estimatorio alta Padrón de Habitantes a DON O.M.



DECRET 2025-2401	9/06/25 8:38	Aprovació devolució d'ingressos per autoliquidació llicència urbanística
DECRET 2025-2402	9/06/25 8:38	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-Z-00003785 a conductor identificat
DECRET 2025-2403	9/06/25 8:38	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-Z-00003774 a conductor identificat
DECRET 2025-2404	9/06/25 8:38	Aprovació inici expedient sancionador de trànsit 2025-O-03250738 a conductor identificat
DECRET 2025-2405	9/06/25 8:38	Conceder a PECESITEIXITS S.L., licencia de actividad publicitaria mediante la instalación de Rótulo letras corpóreas 2,50 x 0,504 = 1,26 m 2, en PZ TRES REYES 8 Es:1 Pl:00 Pt:A VINARÒS denominado PECES I TEIXITS
DECRET 2025-2406	9/06/25 8:38	Declarar a P. 2004 S.L. desistida de la solicitud de autorización para la ocupación de vía pública con la instalación de plataforma elevadora en CL MAYOR 28
DECRET 2025-2407	9/06/25 8:39	Estimar la solicitud formulada el 23/05/25-RE-6326 por J.G.L. en repr de CP RESID ENTREMARES, remitirle medios electrónicos copia pyto de ejec de 23/09/2021obras 23 VIV ZONA COMÚN Y GARAJE SÓTANO en AVENIDA FCO J BALADA, 154/8061602BE888650001JM
DECRET 2025-2408	9/06/25 8:39	Incoación procedimiento sancionador al Sr. J.C.P. con NIF 49****17K por ocasionar molestias en horario de descanso nocturno, gritar desde el balcón en carrer de Sant Francesc, 1
DECRET 2025-2409	9/06/25 8:40	Delegació Secretari Ajuntament del 16 al 18.06.2025 en MGE
DECRET 2025-2410	9/06/25 8:59	SIA 3034932 -- 150 CEMENTERI -- Expedient 5318/2025 -- M B B y R B B -- Concessió Administrativa d'Ús Funerari --
DECRET 2025-2411	9/06/25 8:59	Aprovació desestimar sol·licitud AGP
DECRET 2025-2412	9/06/25 11:30	Aprovació liquidació multa coercitiva 10 mes
DECRET 2025-2413	9/06/25 11:31	Aprovació liquidació multa coercitiva 7 mes
DECRET 2025-2414	9/06/25 13:21	Aprovació liquidació multa coertiva 3 mes
DECRET 2025-2415	9/06/25 13:21	Aprovació liquidació multa coertiva 3 mes
DECRET 2025-2416	9/06/25 13:21	Aprovació liquidació multa coertiva 3 mes
DECRET 2025-2417	9/06/25 13:21	Aprovació liquidació multa coertiva 5 mes
DECRET 2025-2418	9/06/25 13:21	Aprovació liquidació multa coertiva 2 mes
DECRET 2025-2419	9/06/25 13:22	Aprovació devolució de garantía
DECRET 2025-2420	9/06/25 13:22	Aprovació liquidació multa coercitiva 7 mes
DECRET 2025-2421	9/06/25 13:22	Aprovació liquidació multa coercitiva 10 mes
DECRET 2025-2422	9/06/25 13:22	Aprovació liquidació multa coercitiva 8 mes
DECRET 2025-2423	9/06/25 13:22	Aprovació liquidació multa coercitiva 10 mes
DECRET 2025-2424	9/06/25 13:22	Aprovació liquidació multa coercitiva 10 mes
DECRET 2025-2425	9/06/25 13:22	Aprovació liquidació multa coercitiva 6 mes
DECRET 2025-2426	10/06/25 9:58	DECRETO APROBACIÓN LIQUIDACIONES IIVTNU
DECRET 2025-2427	10/06/25 10:01	Aprovació contracte personal laboral fix - JVV
DECRET 2025-2428	10/06/25 10:01	Imponer una sanción de multa de 100 € al Sr. C.M.A.S. con NIF 42****55G por realizar necesidades fisiológicas en los espacios públicos. Orinar en la carga y descarga sita en c. St. Pasqual, 1
DECRET 2025-2429	10/06/25 10:30	Incoación procedimiento sancionador al Sr. H.D.S. con n° NIE X04****6N por el uso indebido de una tarjeta de estacionamiento por cualquier persona o tercero, cuando la persona de movilidad reducida titular de esta haya muerto, en c. Dauradors, s/n
DECRET 2025-2430	10/06/25 10:31	Incoación procedimiento sancionador a la Sra. A.N.P. con NIF 15****14P por ocasionar molestias en horario de descanso teniendo la música elevada en la terraza con un grupo de personas reunidas, en carrer de Sant Ramon, 5
DECRET 2025-2431	10/06/25 10:31	Incoación procedimiento sancionador al Sr. N.H.R. con NIF 04****54L por ejercer cualquier modalidad de venta no sedentaria sin la autorización correspondiente, en carrer dels Dauradors
DECRET 2025-2432	10/06/25 10:31	Declarar el incumplimiento del Decreto de Alcaldía n.º 2024-4095, de 07/11/2024, por el que se ordenaba a la propiedad de la parcela sita en polígono 29, parcela 46 que procediera a la limpieza de la finca e imponer multas coercitivas.
DECRET 2025-2433	10/06/25 10:31	Expdte 10517/2023 Decreto de Alcaldía declaración situación de ruina - M.V.F. (73xxxx49L) Y OTRA]
DECRET 2025-2434	10/06/25 10:31	Aprobación cambio titularidad Residencia Onada S.L
DECRET 2025-2435	10/06/25 10:31	Incoación procedimiento sancionador a la Sra. M.P.A.F. con NIF 39****38X por transitar con el perro estando prohibido por la playa El Fortí
DECRET 2025-2436	10/06/25 10:31	Incoación procedimiento sancionador al Sr. M. K. con NIE X98****60B por estacionar en el mismo lugar de la vía, carrer del Molí, durante más de 10 días consecutivos el vehículo Volkswagen Sharan 2.0, matrícula 4130FKH
DECRET 2025-2437	10/06/25 10:35	Incoación procedimiento sancionador a la Sra. R.M.A.F. con NIF 73****14Z por el uso indebido de una tarjeta de estacionamiento por persona distinta a la persona con movilidad reducida, en pg. Juan Ribera, s/n (delante del supermercado Mercadona)



DECRET 2025-2438	10/06/25 11:26	Expediente 2303/202 -- Contrato menor de servicios- Catálogo de Recursos Turísticos 360°-visita virtual de recursos turísticos-, del PSTD, en el marco Plan Recuperación Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea-Next Generation EU
DECRET 2025-2439	10/06/25 13:07	Delegació presidència JGL 13.06.2025 en primerTinent alcalde --
DECRET 2025-2440	10/06/25 13:07	Aprovació contractació persona neteja per a substituir 1 treballador de baixa per IT
DECRET 2025-2441	10/06/25 13:08	Decret delegació matrimoni civil Condurachi-Rusu 21.06.2025
DECRET 2025-2443	10/06/25 14:10	decreto convocatòria JGL 13.06.2025
DECRET 2025-2444	10/06/25 15:45	Decreto numeración Carrer de l'Agulla 9A,9B,9C y 9D a DOÑA L..J.V.
DECRET 2025-2445	11/06/25 8:52	Aprovació annex I PSS Avda. Libertad
DECRET 2025-2446	11/06/25 8:52	Sol·licitud del regidor G.A. d'accés expedient. --
DECRET 2025-2447	11/06/25 13:03	Incoació expedients sancionadors de trànsit (multes zona blava, any 2025, primera quinzena maig)

### - A la sessió de 23 de maig de 2025:

#### A) PART RESOLUTIVA

1. Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 16.05.2025
2. Expedient 4945/2025. Proposta per aprovar el codi de facteres n° 29.
3. Expedient 5011/2025. Proposta per aprovar el codi de factures n° 30.
4. Expedient 3478/2024. Proposta d'aprovació taxes per a la publicació DOGV convocatoria provio un assessor juridic Serveis Socials.
5. Expedient 4730/2025. Proposta abonament liquidació Confederació Hidrogràfica del Juquer
6. Expedient 4674/2025. Proposta d'aprovació i pagament sanció AEAT Expedient
7. 4888/2025. Proposta d'aprovació Certificació 1 Obres 168 nínxols- Ravi
8. Expedient 4706/2025. Proposta aprovació certificació 1 Obres del Vilaplana-Edificant
9. Expedient 1734/2023. Proposta per aprovar Primera pròrroga contracte Serveis Impartició Cursos Ball i Música-EPA
10. Expedient 6704/2022. Proposta per aprovar Segona pròrroga Servei Impartició Classes i Activitats Escola Municipal de Teatre
11. Expedient 2746/2024. Proposta d'aprovació ajudes conciliació vida laboral i familiar - Xiquibó 2024-2025 - Abril

#### B) ACTIVITAT DE CONTROL

12.- Dació de compte de diversos assumptes.

#### C) PRECS I PREGUNTES

13.- Precs i preguntes.

### - A la sessió de 30 de maig de 2025:

#### A) PART RESOLUTIVA

1. Aprovació de l'acta de la sessió anterior de data 23.05.2025
2. Expedient 5213/2025. Proposta per aprovar el codi de factures n° 31.
3. Expedient 5245/2025. Proposta per aprovar el codi fa factures n° 32.
4. Expedient FACT-2025-1449. Proposta d'aprovació factura servei LV abril - Acciona Servicios Urbanos, SL
5. Expedient 4360/2025. Proposta d'aprovació Certificació 1 Obres Avgda Llibertat-PAVASAL ep 8658-2024
6. Expedient 1576/2014. Proposta per aprovar liquidació i devolució d'aval contracte -



**NETEJA VIÀRIA**

7. Expedient 3923/2021. Proposta per aprovar liquidació i devolució d'aval contracte - SERVICIO FORMACIÓN REDUCCIÓN BRECHA DIGITAL-LOTE 1
  8. Expedient 4540/2014. Proposta per aprovar contracte - Repositorio Jurídico Modelos Expte. Administrativos
  9. Expedient 7903/2021. Proposta per aprovar contracte - ACONTECIMIENTO GAMESIS- LOTE 1
- B) ACTIVITAT DE CONTROL
10. Dació de compte de diversos assumptes.
- C) PRECS I PREGUNTES
11. Precs i preguntes

**- A la sessió de 6 de juny de 2025**

**A) PART RESOLUTIVA**

1. Aprovació de l'acta de la sessió anterior
  2. Expedient 4957/2025. Proposta d'aprovació taxes control abocament d'aigües residuals 2024.
  3. Expedient 7166/2024. Proposta d'aprovació taxes per a la publicació DOGV convocatòria provisió en propietat 5 places d'auxiliar administratiu.
  4. Expedient 10767/2024. Proposta d'aprovació taxes per a la publicació DOGV desestimación al·legacions modificació puntual núm. 45 PGOU
  5. Expedient FACT-2025-1612. Proposta d'aprovació factura servei LV mes de març - Acciona Servicios Urbanos, SL
  6. Expedient 1217/2017. Proposta per aprovar el reintegrament de la participació dels tributs de l'Estat 2008 i 2009 mes de maig 2025.
  7. Expedient 502/2025. Proposta d'aprovació de devolució de devolució de garantia i cancel·lació d'aval - A.A.S.
  8. Expedient 981/2024. Proposta d'aprovació pagament per assistències tribunals i desplaçaments provisió 4 places de peó
  9. Expedient 7828/2022. Proposta d'Aprovació Segona Pròrroga Contracte assegurança RC- LOT 1
  10. Expedient 4183/2025. Proposta d'aprovació convocatòria Subv Bono Infantil 25/26 - Xiquibono
  11. Expedient 4185/2025. Proposta d'aprovació convocatòria Subv Transport Escolar ESO 25/26
  12. Expedient 5324/2024. Proposta per aprovar l'expedient d'alienació mitjançant subasta parcel·les 403 i 440 Polígon 43 (Pda. Soterranyes) propietat Ajuntament Vinaròs
  13. Expedient 1442/2015. Proposta per aprovar Subvenció a Centre de dia Març 2025-2026 - ONADA, SL
  14. Proposta d'aprovació revisió preus constructació servei públic de gestió integral de les instal·lacions d'enllumenat públic corresp. anualitat 2024 (rev. preus 10<sup>a</sup>) - Expt. 1521/2014
- B) ACTIVITAT DE CONTROL
15. Dació de compte de diversos assumptes.
- C) PRECS I PREGUNTES
16. Precs i preguntes.

El Ple de la Corporació queda assabentat.



### 9.- Dació de compte d'escrit del Grup Municipal Socialista en relació a l'adscripció dels seus membres a les Comissions Informatives Permanents.

De conformitat amb l'article 63.4 del Reglament Orgànic Municipal es dona compte de l'escrit presentat pel portaveu del Grup Municipal Socialista en relació a l'adscripció dels seus membres a les Comissions Informatives Permanents en data 26 de maig de 2025 (número d'anotació al registre d'entrada: 2025-E-RE-6441).

El Ple de la Corporació queda assabentat.

## C) PRECS I PREGUNTES

### 10.- Precs i Preguntes.

La **Sra. Presidenta** pregunta als membres de la Corporació si desitgen formular algun prec o pregunta.

Intervé la **Sra. Cerdá** formulant les següents preguntes:

- Per què s'ha suprimit de la programació de la Fira i Festes de Sant Joan i Sant Pere la celebració del Dia Internacional de l'orgull LGTBI, el dia 28 de juny?
- Quina és la diferència entre la Fira del Llibre i ara en el Vermut de Festes en relació a fer forats al passeig marítim?
- Per què s'ha censurat al Vermut de Festes a la Colla de la Dolçaina i el Tabal atés que sempre s'han cantat les albaes del Maestrat, així com les cercaviles durant les festes de Sant Joan i Sant Pere?

A les preguntes anteriors contesta el **Sr. Amat**:

- El que ha fet l'Ajuntament en relació a la programació de la Fira i Festes de Sant Joan i Sant Pere ha estat decidir que es contractava i el que no.
- Al passeig marítim no es pot foradar en la zona del pàrquing per a actuacions eventuais com la Fira del Llibre, i el que s'ha fet ara és una obra, per tant no és comparable.

A continuació intervé la regidora **Sra. Barbé** per contestar a la primera pregunta formulada per la Sra. Cerdá:

- No s'ha censurat cap acte de celebració del Dia Internacional de l'orgull LGTBI, el dia 27 es llegirà el manifest LGTBI de la Federació de Municipis i Províncies, a les 12.00 h a la plaça Sant Antoni.

Intervé el **Sr. Barberá** realitza el següent prec:

- Sobre les manifestacions fetes sobre Guillem i Carmen, prega que es tinga en compte que els seus companys han seguit el procediment del codi ètic del partit socialista i per tant no presentaran la seua dimissió.



Seguidament el **Sr. Atienza** formula les següents preguntes:

- Davant la plaga de mosquits i caparres, s'incrementarà el servei de tractament contra aquestes plagues?

El **Sr. Molinero** contesta que, tal com es va comentar en comissió, el tractament contra els mosquits ja es va iniciar fa un parell de mesos, i pel que fa a les caparres és un tema més conflictiu perquè requereix uns productes més químics i a més són més difícils de localitzar, no obstant, s'ha traslladat a la Diputació de Castelló, la qual ens ha comunicat que ho tindran en compte.

El **Sr. Borràs** realitza les següents preguntes i un prec:

- Es pensa fer alguna cosa sobre el manteniment de la passarel·la i la seua zona nord davant la manca d'il·luminació i el seu estat general?
- En relació a l'Avinguda Llibertat:
  - Respecte als passos de vianants provisionals sobre l'obra no acabada, en cas d'un incident, de qui seria la responsabilitat?
  - Tenen alguna planificació prevista sobre les dificultats que hi ha als accessos dels pàrquings per part dels veïns?
  - El Sr. Borràs, sol·licita que conste en acta que, en cas que no se'ls conteste ara mateix, exigeixen que, a la següent pregunta, no se'ls conteste per escrit sobre un paper en blanc, sinó en paper timbrat de l'ajuntament i signat per l'alcalde. Amb l'aval de quin tècnic o per part de quin polític, s'ha decidit deixar enterrat l'amiant que conté el fibrociment de les canonades actuals de l'aigua potable?
- Prec: Respecte a la reparació del clot de Fora Forat, que segons el Sr. Brito s'ha fet d'acord a un estudi geotècnic, prega se'ls faça arribar aquest estudi geotècnic.

A continuació la **Sra. Bibian** formula les següents preguntes:

- De quina manera es va gestionar l'assignació de la barra de begudes de la festivitat de la Misericòrdia per part d'una empresa hostelera del municipi? I pel que fa a la recaptació d'aquesta barra de begudes, on anava destinada, a l'empresa o a l'Ajuntament?
- En relació al pagament del cànon del contracte de gestió del bar de l'ermita, com es troba l'assumpte, encara estar pendent de pagament els últims quinze mesos per part de l'anterior adjudicatari?

Intervé el **Sr. Albella** per realitzar les següents preguntes i prec:

- Sobre la licitació del tercer xiringuito que es va quedar desert, s'ha previst per part de l'Ajuntament, remetre invitació per tal de poder oferir aquesta oferta



complementària?

- Prec: Que la inclusió dels actes de celebració del Dia de l'orgull LGTBI a la programació de Festes siga a iniciativa de vostés sense necessitat que ningú els ho sol·licite.
- Es veritat que s'ha decidit ancorar les roques del passeig marítim perquè hi havia perill que les mateixes roques pogueren relliscar en una ventada i es poguera emportar el tendal?
- I qui ha avalat aquesta segona tanda de reacció respecte a un tendal que a hores d'ara ja està doblegant els fanals?
- Prec: Li fem una petita correcció a la Sra. Alcaldessa, no es diu «codi odontològic», s'anomena «codi deontològic».
- El regidor Sr. Amat ha assumit de facto les funcions de la Regidoria d'Urbanisme mentre continua signant el Sr. Adell o hi ha hagut alguna reorganització en aquesta Regidoria?

Seguidament el **Sr. Alsina** intervé i formula el següent prec:

- Prega que Sra. Alcaldessa estiga tranquil·la que l'única manera que ell i Carmen i se'n vagen cap a casa serà quan la ciutadania deixi de confiar en ells en unes eleccions.

El **Sr. Amat** contesta a les següents preguntes:

- En relació a l'organigrama municipal indica que no hi ha hagut cap canvi.
- Respecte al tendal del passeig marítim contesta que està certificat per l'empresa externa que l'ha posat i a més estarà avalat pels Serveis Tècnics municipals.
- Sobre el xiringuito de la platja que va quedar desert no hi ha cap intenció de tornar a traure'l a licitació.
- Pel que fa a la barra de begudes de la festivitat de la Misericòrdia els invita a sol·licitar l'accés a l'expedient corresponent.
- Sobre el possible deute d'una persona jurídica, l'ajuntament farà el que s'haja de fer.
- A la pregunta sobre la responsabilitat en cas d'accident a les obres de l'Avinguda Llibertat contesta que s'haurà d'analitzar prèviament a qui li correspondrà la responsabilitat.
- En relació als accessos als pàrquings, indica que l'ajuntament sí que té una planificació sobre les mesures necessàries a adoptar per tal que perjudiquen el menys possible als veïns afectats.

No hi ha més assumptes de què tractar, ni que són objecte d'aquesta sessió. Per tant, la Sra. Presidenta aixeca la sessió de la que estenc aquesta acta i com a Vicesecretari de la Corporació dono fe.

**DOCUMENT SIGNAT ELECTRÒNICAMENT PEL VICESECRETARI DE LA CORPORACIÓ.**

